



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 13,  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2.015**

**ASISTENTES:****Presidente :**

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

**Concejales :**D<sup>a</sup> LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D<sup>a</sup> ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D<sup>a</sup> MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ADELAIDA PEDROSA ROLDÁN

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D<sup>a</sup> FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.D<sup>a</sup> ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.D<sup>a</sup> CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D<sup>a</sup> PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

**Interventor:**

D. SANTIAGO GÓMEZ FERRÁNDIZ.

**Secretario General:**

D. JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN.

En la Ciudad de Elda, siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:



-----

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.**

Antes de someter a aprobación el Acta de la sesión anterior se producen las siguientes intervenciones:

D<sup>a</sup> Adela Pedrosa, concejala del Grupo Popular manifiesta lo siguiente: Hemos detectado que faltan preguntas que hicimos por parte del Grupo Popular. No están recogidas en el acta. Entonces nos vamos a abstener hasta que... Si puede ser, se puede dejar encima de la mesa para aprobar en la siguiente sesión.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Vamos a votar dejar encima de la mesa, ante la duda, esta acta, y la votaremos en la siguiente sesión.

A continuación se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta de dejar el acta de la sesión plenaria de fecha 23 de julio de 2015 sobre la mesa fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.**

Examinado el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2014, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de junio de 2015.

Considerando que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 117 de 19 de junio de 2015, y considerando que no se han presentado alegaciones según certificado del Secretario.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que atribuye al Pleno la competencia para su aprobación de la Cuenta General, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO** : Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO** : Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como establece el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Interviene D. Víctor Alarcón: Gracias, y buenas tardes. Simplemente queremos aclarar que nos vamos a abstener en este punto porque estas cuentas corresponden a la corporación anterior, de la que no formamos parte, y además han sido informadas por una comisión de cuentas de la que tampoco formamos parte. Por lo tanto, para nosotros la posición más coherente es abstenernos. Gracias.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿No hay ninguna palabra más? Iniciamos la votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintiuno (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S) y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Cuatro (Dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

### **3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL. CONVOCATORIA 2015.**



Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de aprobación de las Bases que regulan la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional. Convocatoria 2015.

Visto que por la Concejalía de Solidaridad, se manifiesta la necesidad de elaborar y tramitar un expediente para la aprobación de bases y convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional. Convocatoria 2.015.

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Elda, a través de la Concejalía de Solidaridad y en su deseo de seguir fomentando la acción social y solidaria en zonas en vías de desarrollo, instrumenta la concesión de subvenciones con el fin de financiar proyectos de cooperación internacional, siendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria, la forma de canalizar las mismas, de acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por este Ayuntamiento.

Visto que existe consignación presupuestaria con cargo a la aplicación 300.23130.48900, por importe de 25.000.- euros.

Visto que, una vez realizadas las oportunas correcciones, se entiende que las bases que nos ocupan se adaptan a los criterios legales y normativos marcados en la Ley General de Subvenciones, Reglamento de desarrollo y Reglamento Local.

Visto que, examinadas las Bases por el Consejo de Solidaridad, en la reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2015, son aprobadas por mayoría de los asistentes, adoptándose el acuerdo de remitirlas al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

Visto que obra en el expediente informe propuesta e informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 18 de septiembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional con arreglo al siguiente literal:

**“BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA 2015 DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO QUE REALICEN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

El Excmo. Ayuntamiento de Elda, en cumplimiento de las directrices que contemplan los artículos 20.1 y 20.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación



Internacional para el Desarrollo, y haciendo propio el principio de solidaridad, aprueba las siguientes Bases, sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que reconoce en sus artículos 2.1 y 3.1 la competencia municipal en materia de subvenciones, al R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Elda, (B.O.P. Alicante de 9 de Febrero de 2005), a la Ley de Haciendas Locales, al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2015 (B.O.P. Alicante de 16 de enero de 2015) y al amparo de los artículos 7.4 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, (en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), aprueba las siguientes Bases reguladoras de la convocatoria 2015 de Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

### **I. OBJETO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.**

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo, en régimen de concurrencia competitiva y con cargo a la aplicación presupuestaria 300.23230.48900 del presupuesto municipal 2015, que cuenta con una dotación para este fin que asciende a 25.000.-€

### **II. REQUISITOS.**

Podrán solicitar subvenciones, de acuerdo con las siguiente bases, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD, en adelante) que vayan a ejecutar directamente el proyecto con el que concurren a la convocatoria o bien que actúen representación de un socio local que se encargue de la realización del mismo.

#### **DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES:**

- Tener como fines institucionales, reflejados en sus estatutos, la realización de actividades de cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.

- Estar legalmente constituida e inscrita en:

.1 el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

.2 el Registro de Asociaciones, Fundaciones o de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia,

.3 en el Registro Municipal de Asociaciones.

- Gozar de capacidad jurídica y de obrar en España, así como tener sede o delegación permanente en Elda.

- Carecer de fines lucrativos.



- Garantizar el cumplimiento de sus proyectos, acreditando su experiencia y la capacidad necesaria para su realización.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Elda, con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

- Si recibió subvención de este Ayuntamiento para la Cooperación al Desarrollo en el ejercicio 2013 o anteriores, haberla justificado documental y económicamente.

- No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones, las organizaciones y entidades en las que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, así como las incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. A tal efecto deberán acompañar a la solicitud una declaración responsable dando fe de su cumplimiento.

#### DE LOS SOCIOS LOCALES:

**A)** Ser una ONG u organización de carácter privado sin ánimo de lucro en un país empobrecido.

**B)** Estar constituido legalmente según leyes del país con un año de antigüedad respecto a esta convocatoria.

**C)** Poseer CIF o documento análogo en su país.

**D)** Tener como fin actividades de acción social y de desarrollo.

**E)** Tener experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo.

### III. DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en castellano o contar con la traducción correspondiente, en caso contrario se considerará nula.

Si la documentación obra en poder de la Corporación, ésta podrá sustituirse por una declaración responsable indicando fecha de solicitud, órgano al que se presentó, convocatoria, servicio y nombre del proyecto, haciendo constar que desde entonces no se ha producido ninguna modificación sustancial en dichos extremos, siempre que no hayan transcurrido cinco años o más desde su presentación.

#### DOCUMENTACIÓN DEL SOLICITANTE:

- Copia compulsada de los estatutos y del CIF de la entidad solicitante.

- Copia compulsada del D.N.I. del presidente de la entidad, o del representante legal debidamente acreditado por el Secretario de la ONG.



- Copia compulsada del certificado de inscripción en los registros mencionados en el apartado B de los Requisitos de las Entidades Solicitantes. En el caso de entidades con forma jurídica no asociativa, copia compulsada de la inscripción en los registros que correspondan.

- Certificados de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal Tributaria.

- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones devengadas a 31 de diciembre de 2014 respecto al Ayuntamiento de Elda, suscrita por el presidente/a y secretario/a de la entidad solicitante.

- Declaración responsable sobre las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por instituciones públicas o privadas, indicando, en su caso, el importe solicitado o concedido, y comprometiéndose a comunicar al Ayuntamiento las que se pudieran obtener en el futuro.

- Breve memoria de la experiencia de la entidad solicitante en el campo de la cooperación y en la ejecución de proyectos de desarrollo. En esta memoria se especificará qué proyectos son solicitados y gestionados directamente desde la Delegación de Elda. En esta memoria, y al objeto de valorar la capacidad de gestión de la entidad, se incluirá también el estado contable e ingresos correspondientes al ejercicio anterior a la convocatoria que sea posible, incluyendo balances y demás documentos contables.

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, suscrita por el/la Presidente/a y Secretario/a de la Entidad solicitante.

- Ficha de Alta/Modificación de Terceros, según el modelo del Ayuntamiento de Elda. (Únicamente en los supuestos de primera solicitud o modificación de datos bancarios).

#### **DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRAPARTE LOCAL:**

Documento en el que conste la conformidad del socio local respecto a la ejecución del proyecto, recogiendo los términos de la colaboración entre la ONG solicitante y el socio local.

Documentación que acredite la personalidad jurídica de la contraparte de acuerdo con la legislación del país receptor que recoja, al menos, CIF, o documento análogo, y los estatutos.

Memoria que acredite la experiencia del socio local en la gestión de proyectos de desarrollo, ejecutados en el territorio objeto de la subvención.

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**



Quienes concurren a esta convocatoria presentarán un sólo proyecto, que se mostrará impreso y en soporte informático (extensiones .doc, .odt o pdf), y consistirá en:

2. Ficha resumen del proyecto a subvencionar según modelo. ANEXO II.
3. Proyecto de cooperación, con el contenido del ANEXO III.

## **VI. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contando como primero el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se formalizarán conforme al formulario que figura como ANEXO I a esta convocatoria. La convocatoria, la solicitud y los anexos estarán disponibles en la web Municipal ([www.elda.es](http://www.elda.es))

El lugar de presentación de dichas solicitudes será el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, y alternativamente, cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 L30/1992. En cualquier caso, los solicitantes podrán advertir previamente, por correo electrónico: [solidaridad@elda.es](mailto:solidaridad@elda.es), que han presentado dentro de plazo las diligencias correspondientes, si se trata de presentaciones en oficinas de correos, ventanilla única de otras Administraciones Públicas, Consulados u otros medios previstos en la Ley y que no permita tener constancia inmediata en este Ayuntamiento.

## **V. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD.**

En el caso de que la solicitud de subvención no reuniera los requisitos exigidos, no se acompañasen los documentos preceptivos o presente defectos subsanables, el Ayuntamiento de Elda, requerirá, mediante notificación en el domicilio o correo electrónico que se indique en la solicitud, a la entidad solicitante, para que subsane los defectos o aporte los documentos preceptivos en el plazo máximo improrrogable de diez días hábiles, con indicación de que si no lo hiciera se dictará la resolución declarando el desistimiento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 y el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

## **VI. INSTRUCCIÓN**

Se procederá a la valoración de los proyectos que cumplan los criterios establecidos en el apartado anterior, así como los criterios de tipo administrativo.

La evaluación de los proyectos se llevará a cabo según el siguiente procedimiento: Tal como establece el Estatuto Municipal de Participación Ciudadana, por el que se rige el Consejo Sectorial de Solidaridad y según su artículo 65, se constituirá un grupo de Trabajo cuya composición se determinará por el Consejo de Solidaridad en el momento en que se dictaminen favorablemente las presentes Bases.



En todo caso, formarán parte del Grupo de Trabajo:

- La Concejala-Delegada del área de Solidaridad.
- Un representante de cada grupo político con representación municipal.
- Un número igual de representantes, de entre los restantes miembros del Consejo de Solidaridad.
- La Secretaria del Consejo de Solidaridad, que actuará con voz pero sin voto.

El cometido del Grupo de Trabajo consistirá en evaluar las solicitudes de subvención de proyectos de cooperación al desarrollo, en cuanto a que se ajusten a los requisitos establecidos en las bases que rijan la correspondiente convocatoria, absteniéndose de realizar propuesta de asignación económica. Para ello, una copia de los formularios de los proyectos presentados serán entregados al Grupo de Trabajo, debiendo remitir su valoración a la Concejalía de Solidaridad en el plazo de 10 naturales desde la recepción de los mismos.

Una vez sea recibido por la Concejalía de Solidaridad dicho estudio, y después de la evaluación técnica y económica de los proyectos por parte del equipo de dicha Concejalía, se realizará la asignación económica a cada proyecto presentado, remitiéndose el expediente al Consejo Sectorial de Solidaridad para su dictamen.

El dictamen del Consejo Sectorial de Solidaridad deberá ser remitido a la Concejalía en un plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de entrega. La Concejalía elaborará propuesta de concesión, aprobándose definitivamente por la Junta de Gobierno Local.

## **VII. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Los criterios a tener en cuenta por el Consejo de Solidaridad a la hora de establecer el plan de adjudicación para ser presentado al órgano competente de la Cooperación Municipal, con un máximo de 25 puntos, serán los siguientes:

**Prioridades Geográficas:** la ayuda de cooperación del Ayuntamiento deberá ser distribuida con arreglo al siguiente criterio geográfico: tendrán prioridad los proyectos destinados a todos aquellos países con índice bajo o medio en el último Informe de Desarrollo Humano del PNUD.

Máximo 5 puntos.

**Prioridades Horizontales:**

- La lucha contra la pobreza y el hambre.
- La promoción de la igualdad entre géneros.
- El respeto y la protección del patrimonio natural y cultural y del medio ambiente.



Máximo 3 puntos.

Prioridades Sectoriales:

- Atención a las necesidades sociales básicas (educación, salud, vivienda, infraestructuras básicas y seguridad alimentaria).
- Estructura y promoción del tejido económico y las microempresas productivas donde la población beneficiaria directa sean los colectivos más desfavorecidos.
- Participación social, desarrollo institucional, buen gobierno y derechos sociales y políticos colectivos.

Máximo 3 puntos.

Se dará preferencia a aquellos proyectos que tengan una mayor incidencia cuantificable en mujeres e infancia. Se dará prioridad a los proyectos gestionados por mujeres.

Máximo 4 puntos.

Los proyectos aprobados deben ir en la línea de crear elementos de producción a gestionar por las propias comunidades beneficiarias de la acción incidiendo en el nivel de participación de dicha comunidad, y en el incremento de su capacidad de autogestión así como en la creación de estructuras productivas del país o de la región. (Autonomía, empoderamiento y sostenibilidad).

Máximo 6 puntos.

Se valorará preferentemente aquellos proyectos que contengan acciones de sensibilización y conocimiento de la ciudadanía de Elda en temas de cooperación al desarrollo. Estas acciones no tendrán coste para el Ayuntamiento de Elda y se realizará en coordinación con la Concejalía de Solidaridad. La acción, para ser evaluada deberá contar con:

- una relación y descripción de propuestas-actividades a desarrollar,
- población diana de las mismas,
- y personal que esté a cargo de su realización.

Máximo 2 puntos.

El Consejo de Solidaridad podrá incluir dentro de los criterios de valoración de proyectos una temática especial.

Máximo 1 punto.

Se valorará preferentemente aquéllas entidades cuya organización interna y funcionamiento se realicen democráticamente, con pleno respeto al pluralismo.

Máximo 1 punto.



## VIII. RESOLUCIÓN

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, la Junta de Gobierno Local procederá a resolver motivadamente. Esta resolución contendrá los proyectos a los que se concederá la subvención, y la desestimación del resto de solicitudes si procediese.

La Junta de Gobierno Local resolverá en un plazo de 2 meses y notificará en un plazo de 10 días la resolución a los interesados. En caso de vencer el plazo sin notificarse la resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo conforme al artículo 25.5 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de Noviembre.

Los proyectos que no hayan sido subvencionados estarán a disposición de los interesados, en la Concejalía de Solidaridad, para ser retirados por las entidades solicitantes que los hubieran presentado, en el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la Administración Municipal no estará obligada a la custodia de los mismos.

## IX. PAGO

Las subvenciones para la ejecución de los proyectos se adjudicarán dentro del año 2015.

El pago anticipado de las subvenciones a proyectos de cooperación internacional se efectuará al 100% del importe concedido, siendo preceptivo al cobro, conforme a lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, si fuese el caso.

Dicho pago anticipado no tiene exigencia de garantía, al tratarse de ONGD's con una finalidad social cuya financiación es necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones y en atención a la especial naturaleza de las actividades objeto de esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.2 d) del RD 887/2006, de 21 de junio.

Si con posterioridad al plazo de resolución, se incrementaran los créditos destinados a financiar estas subvenciones o bien se produjeran renunciaciones por parte de alguno de los solicitantes, podrá resolverse sin necesidad de una nueva convocatoria, entre los solicitantes aprobados y siempre que no se hubiese alcanzado el total de la cantidad solicitada. Este supuesto estará a lo dispuesto en el artículo 58 del RD 887/2006, de 21 de julio y queda establecida en 25.000€ la cuantía máxima adicional.

La participación financiera del Ayuntamiento de Elda en los proyectos no excederá del 90% del coste total del mismo.

La asignación a gastos de administración, formulación, seguimiento y sensibilización realizados tanto en España como en el país de destino, no podrá superar conjuntamente el 8% de la subvención concedida.



## **X. INICIO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

La fecha de inicio en ningún caso será anterior al uno de enero del año 2015. La fecha de finalización, determinada en el proyecto, no excederá del treinta y uno de diciembre de 2015.

Las entidades beneficiarias comunicarán por escrito el inicio de la ejecución del proyecto a la Concejalía de Solidaridad con objeto de dar un correcto seguimiento. En caso de no iniciarse, las entidades podrán solicitar una prórroga justificándola suficientemente dentro del plazo de ejecución, para su aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local.

En el supuesto de producirse modificaciones sustanciales en el proyecto que alteren la naturaleza u objetivos de la subvención, habrá de notificarse con carácter inmediato, estando sujeta a autorización administrativa previa y expresa por parte de la Junta de Gobierno Local. A tales efectos, se entiende por modificación sustancial:

- Cambios de localización del proyecto.
- Cambios de contraparte local.
- Variaciones en los objetivos y resultados.
- Ampliación y/o modificación del plazo de ejecución.
- Diferencias presupuestarias de hasta un 20% entre partidas.
- Reducción del número de personas beneficiarias o cambio de los colectivos destinatarios del proyecto.
- Cualquier otro cambio que pueda afectar a los resultados a conseguir o al grado de consecución de los objetivos previstos.

En el plazo máximo de un mes desde la solicitud de modificación, se enviará a la entidad solicitante la correspondiente autorización o denegación. Pasado el plazo de un mes sin respuesta, se entenderá desestimada.

## **XI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Además de las obligaciones establecidas con anterioridad, son obligaciones de las entidades beneficiarias:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Comunicar por escrito las modificaciones del proyecto, si las hubiere. En todo caso presentar informe final y justificativo de los gastos.



- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Elda en relación al proyecto subvencionado, especialmente notificación del inicio del proyecto e informe final.
- Admitir la supervisión técnica del personal designado por el Ayuntamiento de Elda para inspeccionar directa o indirectamente las instalaciones o actuaciones objeto de subvención con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan presentado y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.
- Comunicar al Ayuntamiento de Elda la concesión de otras subvenciones o ingresos destinados al proyecto subvencionado.
- Difundir que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Elda.

## **XII. FORMA Y PLAZO DE LA JUSTIFICACIÓN.**

Toda la documentación de la justificación deberá presentarse en castellano, o en su defecto, disponer de traducción.

La entidad solicitante tiene un plazo de dos meses desde la finalización del proyecto para la justificación de la subvención recibida.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 10 días sea presentada.

Cuando se aprecie la existencia de omisiones y/o defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en su conocimiento, concediéndose un plazo de 10 días para su corrección.

Si transcurridos estos plazos no se hubiese procedido a presentar la justificación o a subsanar las omisiones y/o defectos, se iniciará el procedimiento para el reintegro de la subvención, salvo en los casos, debidamente motivados, en que la Entidad haya solicitado prórroga del plazo de justificación y por la Concejalía de Solidaridad le haya sido aceptada.

La justificación de la subvención consistirá en la presentación, en el Registro General del Ayuntamiento de Elda, de originales y fotocopias de TODOS los documentos establecidos en los apartados siguientes:

A) Memoria Técnica explicativa de la realización de la actividad subvencionada, conforme al contenido del ANEXO IV.

B) Documentación gráfica del proyecto subvencionado (fotografías, videos, CD, DVD, etc..)

C) Memoria económica, consistente en una relación, numerada y secuenciada, de los gastos efectuados y de los documentos justificativos de los mismos, conforme al



modelo del ANEXO V, debidamente firmado y diligenciado por el representante legal de la entidad beneficiaria siguiendo las instrucciones del ANEXO VI.

Facturas originales y fotocopias para su validación y estampillado por el importe total subvencionado. Sólo se admitirán fotocopias compulsadas en los casos que el país de origen prohíba la salida de facturas originales, siendo acreditada esta situación mediante documento oficial que justifique dicha prohibición.

Copia de los justificantes de la transferencia de fondos que la entidad solicitante realiza a la contraparte local.

Copia compulsada de la certificación del socio local sobre la recepción de dichos fondos.

Cuando las actividades o proyectos hayan sido financiadas con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberán acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

Documento acreditativo del cambio de valor de la moneda del país destinatario a euros, relativo al día en que se efectuó la factura.

El órgano competente podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación justificativa que estime oportuna y, asimismo, evaluará la actividad realizada con la finalidad de comprobar la adecuación a la actuación presentada para disponer de información que servirá como criterio de baremación para próximas convocatorias de subvenciones.

Se presentarán todas las facturas relativas al coste total de la parte financiada del proyecto por el Ayuntamiento de Elda.

### **XIII. REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.**

La entidad subvencionada procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente en los términos establecidos en la convocatoria.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida: no haber realizado las actividades previstas en el proyecto, ni haber contribuido al cumplimiento del objetivo mismo.
- Resistencia, obstrucción o negativa a las actuaciones de control financiero.
- Incumplimiento de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención.



- Cuando se produjera una reducción en el coste del proyecto subvencionado, como consecuencia de la imposibilidad de llevarlo a cabo en su totalidad, reducción de los precios de los productos, etc., la entidad subvencionada deberá reintegrar las cantidades sobrantes.
- Cuando la entidad beneficiaria no realice, como mínimo, el 25% de las mismas, conllevará el reintegro total .
- Cuando la entidad beneficiaria realice, más del 25% de las mismas, conllevará el reintegro proporcional a la parte de la actuación no realizada, siempre que el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

El reintegro de las cantidades percibidas y las sanciones que, en su caso, se derivasen de las infracciones en materia de subvenciones y subvenciones públicas, así como la exigencia del interés de demora desde el pago de la misma, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el Real Decreto 887/2006.

Los adjudicatarios de las subvenciones, quedarán sometidos a las responsabilidades y al régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas, en materia de subvenciones establece el Título IV, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Así mismo, quedarán sometidas a lo dispuesto en el Título IX de la Ley 30/1992, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

#### **XIV. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuando se produzca la devolución voluntaria a iniciativa del beneficiario, el Ayuntamiento calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

#### **XV. RESPONSABILIDAD**

La entidad beneficiaria de la subvención es la única responsable ante el Ayuntamiento de Elda de la realización de la actividad que fundamente la concesión de la subvención, así como de la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto.

#### **XVI. ANEXOS**

Anexo I: Modelo Solicitud

Anexo II: Ficha Resumen Proyecto.

Anexo III: Formulario del Proyecto.



Anexo IV: Memoria Técnica.

Anexo V: Memoria Económica.

Anexo VI: Instrucciones para la justificación económica de la subvención.

### **DISPOSICIÓN FINAL.**

En todo lo no previsto en la presente convocatoria, regirán la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, R.D. 887/2006, de 21 de julio.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.”

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto correspondiente por importe de 25.000.- euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 300.23230.48900

**TECERO:** Instar la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**CUARTO:** Dar traslado de los presentes acuerdos a los servicios técnicos de la Concejalía de Solidaridad en cumplimiento de lo acordado.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Interviene D. Javier Rivera: Lo primero, muy buenas tardes a todos y a todas. Simplemente, y muy brevemente, como venimos reiterando en diferentes ocasiones en nuestro grupo municipal, no estamos de acuerdo con una buena parte de las bases, y sobre todo no estamos de acuerdo con la cuantía de estas ayudas. Estas cuantías son 25.000 euros, lo que represente el 0.07 % del presupuesto municipal. Parece que cuando el anterior Equipo de Gobierno redactó este presupuesto puso un cero de más a la izquierda, porque, como venimos defendiendo nosotros, y tal como propuso la ONU, deberíamos ir avanzando hacia el 0.7 que de nuestro presupuesto se destinase a la cooperación internacional.

Pero, aun así, en este punto nos vamos a abstener para no ser un impedimento para que, por lo menos, estos 25.000 vayan a la cooperación internacional que, además, por la situación que hoy por hoy existe, tantísima falta hace. Nada más. Gracias.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintiuno (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S) y dos del Grupo Municipal Compromís).



Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Cuatro (Dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 8/2015 DEL ÁREA DE PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Reconocimiento extrajudicial de crédito 8/2015 del área de Patrimonio Histórico por importe de 968,00 euros.

Visto que consta en el expediente informe de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2015, e informe de Secretaría de fecha 15 de septiembre de 2015.

Visto el informe relativo a la propuesta formulada por la Concejalía de Patrimonio Histórico con arreglo al siguiente detalle:

“Durante el ejercicio 2.014 se prestaron servicios o se adquirieron suministros de acuerdo con el detalle que se cita:

CONCEPTO	TERCERO	APLICACIÓN P.	IMPORTE
Asistencia para la redacción del Informe de Viabilidad del Proyecto de Restauración y puesta en valor del recinto interior del Castillo de Elda	Jaime Giner Martínez 48321838B	423.33610.63200	968.00 euros
(Restauración Castillo Elda-Reforma Interior_Convocatoria 1.5 % Cultural)			

La realización de los gastos descritos se entiende correcta y necesaria para el buen funcionamiento del servicio, y, en concreto, con el fin de cumplimentar la documentación imprescindible con el fin de optar a la convocatoria del Programa 1.5 % Cultural del Ministerio de Fomento para la restauración y puesta en valor del Castillo de Elda.

No obstante, se dieron problemas, bien de consignación, bien de imputación temporal, que impidieron su contabilización con cargo al Presupuesto correspondiente.

En todo caso se ha comprobado la realidad de la prestación del servicio o suministro, siendo de conformidad por parte de la Administración, tanto la efectividad del



mismo como la idoneidad del precio facturado. Igualmente se constatan las razones de interés público que motivaron la realización del gasto.

Considerando que existe consignación suficiente de acuerdo con los documentos RC que obran en el Expediente y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales por la que se atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 18 de septiembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas

CONCEPTO	TERCERO	APLICACIÓN P.	IMPORTE
Fra. 120.- Asistencia para la redacción del Informe de Viabilidad del Proyecto de Restauración y puesta en valor del recinto interior del Castillo de Elda	Jaime Giner Martínez 48321838B	423.33610.63200	968.00 euros

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipales.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Dos (Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

## **5. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 9/2015 DEL ÁREA DE HACIENDA.**

Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Reconocimiento extrajudicial de crédito 9/2015 del área de Hacienda por importe de 1.602,72 euros.



Visto que consta en el expediente informe de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2015, e informe de Secretaría de fecha 15 de septiembre de 2015.

Visto el informe relativo a la propuesta formulada por Tesorería con arreglo al siguiente detalle:

“Durante el ejercicio 2.014 se prestaron servicios o se adquirieron suministros de acuerdo con el detalle que se cita:

CONCEPTO	TERCERO	APLICACIÓN P.	IMPORTE
Fra.- 14000680 Mantenimiento cuarto trimestre sistema comunicación multibancaria aplicaciones TAYA : Módulos extractos y conciliación	A82110602 TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A.	601.93400.22706	1.602,72

La realización de los gastos descritos se entiende correcta y necesaria para el buen funcionamiento del servicio, no obstante, se dieron problemas de imputación temporal, puesto que la factura fue presentada en fecha 08/04/2015, que impidieron su contabilización con cargo al Presupuesto correspondiente.

En todo caso se ha comprobado la realidad de la prestación del servicio o suministro, siendo de conformidad por parte de la Administración, tanto la efectividad del mismo como la idoneidad del precio facturado. Igualmente se constatan las razones de interés público que motivaron la realización del gasto.

Considerando que existe consignación suficiente de acuerdo con los documentos RC que obran en el Expediente y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales por la que se atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Se recomienda por parte de esta Tesorería Municipal, el inicio de los trámites necesarios para proceder a la licitación de dicho servicio.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 18 de septiembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas :

CONCEPTO	TERCERO	APLICACIÓN P.	IMPORTE
Fra.- 14000680 Mantenimiento cuarto trimestre sistema comunicación multibancaria	A82110602 TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A.	601.93400.22706	1.602,72



aplicaciones TAYA : Módulos extractos y conciliación			
---	--	--	--

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo Intervención y Tesorería Municipales.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Dos (Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **6. SOLICITUD DE D. SALVADOR SUÁREZ GARCÍA DE TRASPASO DE LOS PUESTOS N<sup>o</sup> 107-108-109 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE BAR-CAFETERÍA A FAVOR DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ MEDINA ORTEGA.**

Visto el escrito presentado por D. Salvador Suárez García, solicitando el traspaso de los puestos N<sup>o</sup> 107-108-109 de servicio de bar-cafetería Fase I del Mercado Central de Abastos a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Medina Ortega, para el desarrollo de la misma actividad.

Visto que, por acuerdo de Pleno este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05 de noviembre de 2010, se otorgó la concesión administrativa para el uso privativo de los puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Elda n<sup>o</sup> 107-108-109 con destino a bar-cafetería 1<sup>a</sup> Fase, a D. Salvador Suárez García, por un precio de 6.050,00.- euros anuales, por un plazo de duración de diez años improrrogables.

Visto que, en relación con la adjudicación indicada, con fecha 8 de junio de 2011, D. Salvador Suárez García suscribió contrato con este Ayuntamiento, para la concesión administrativa de los puestos de referencia, con destino a bar-cafetería 1<sup>a</sup> Fase.

Visto que, en cuanto a la ocupación actual de los puestos de venta número 107-108-109 del Mercado Central de Abastos, los mismos se encuentran efectivamente abiertos y con actividad comercial.

Visto que se emite informe por la Tesorería Municipal con fecha 23 de julio de 2015, según el cual : *“De acuerdo con la consulta realizada en la web de SUMA (en quien el Ayuntamiento de Elda tiene delegada la recaudación ejecutiva), así como en el programa de gestión tributaria de este Ayuntamiento, se informa que a la fecha de la*



*emisión de este informe, D. Salvador Suárez García, con (DNI.22.142.619J) Sí aparece como titular de deudas pendientes relacionadas con los puestos 107-108-19 del Mercado Central de Abastos, en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Elda”.*

Visto que obra en el expediente informe propuesta desfavorable a lo solicitado por el interesado, emitido por el Jefe de Sección de Comercio y Consumo de fecha 24 de julio de 2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales de fecha 18 de septiembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Desestimar la solicitud de traspaso de los puestos número 107-108-109 del Mercado Central de Abastos titularidad de D. Salvador Suárez García a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Medina Ortega, para dedicarlos a misma actividad: servicio de bar-cafetería; debido a que el transmitente no se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones económicas por todos los conceptos relacionados con el ejercicio la licencia que se pretende transmitir con el Ayuntamiento, según informe emitido por la Tesorería Municipal, lo que supone el incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 8.A)1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige las concesiones administrativas para el uso privativo de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Elda, aprobado por el Ayuntamiento en pleno el día 05 de junio de 2009, para la transmisión inter vivos de los derechos de los titulares de puestos de venta en el Mercado Central de Abastos.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## **7. SOLICITUD DE TRASPASO DEL PUESTO N° 113 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS A FAVOR DE D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> ESPARCIA LÓPEZ.**

Visto el escrito presentado por D. Alfonso Campoy Marco, titular del puesto número 113 del Mercado Central de Abastos, dedicado a la venta de variados, solicitando



autorización para su traspaso a D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Esparcia López, quien ha prestado su conformidad al mismo, para dedicarlo a la misma actividad.

Visto que obra en el expediente informe propuesta favorable de fecha 11 de septiembre de 2015, emitido por el Jefe de Sección de Comercio y Consumo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el día 18 de septiembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por D. Alfonso Campoy Marco, titular del puesto de venta número 113 del Mercado Central de Abastos, dedicado a la venta de variados, autorizando su traspaso a D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Esparcia López, para destinarlo a la misma actividad.

**SEGUNDO.-** En aplicación de lo dispuestos en el artículo 6, apartado 4 de la Ordenanza Fiscal Municipal de la Tasa por Prestación de Servicios y Utilización de los Mercados de Abastos, las tasas a satisfacer por el traspaso de los derechos de ocupación del puesto se determinan en 2.559,16.- euros

**TERCERO.-** D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Esparcia López, queda subrogada en la posición del titular inicial del puesto, asumiendo cuantos derechos y obligaciones deriven del mismo.

**CUARTO.-** La nueva titular deberá constituir, como garantía definitiva, en relación con la depositada por el anterior concesionario, la cantidad de 480,80 euros en el plazo de quince días naturales contados desde que se notifique la adjudicación del contrato, y, en todo caso, con carácter previo a la formalización del correspondiente contrato.

No procederá la devolución o cancelación de la garantía del anterior titular hasta que no se halle formalmente constituida la del nuevo adjudicatario.

**QUINTO.-** Antes de la adjudicación definitiva e inicio de la actividad, el nuevo titular deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, Póliza de seguro y recibo acreditativo de su pago para cubrir los riesgos derivados de la explotación, así como el impreso normalizado de domiciliación bancaria necesario para el pago de las tasas reguladas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los servicios y utilización de los mercados de abastos en aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 de la misma.”

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).



Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

### **8. FIJACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS EN EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2016.**

Visto el escrito de la Consellería D'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, solicitando la remisión de acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, proponiendo las dos festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable y por su carácter tradicional, habrá de celebrarse durante el próximo año 2016.

Vista la Propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento con fecha 14 de septiembre de 2015, en la que se señala lo siguiente:

*“Examinada la solicitud efectuada por la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y trabajo, para poder fijar los días en que han de celebrarse las fiestas locales para el año 2016, en virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, vengo vengo en proponer los siguientes días:*

- 8 de Septiembre, jueves, Fiestas Patronales.
- 9 de Septiembre, viernes, Fiestas Patronales.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos Generales celebrada el día 18 de septiembre de 2015, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar las dos festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable y por su carácter tradicional, habrá de celebrarse durante el próximo año 2016, que serán las siguientes:

- 8 de Septiembre, jueves, Fiestas Patronales.
- 9 de Septiembre, viernes, Fiestas Patronales.

**SEGUNDO:** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consellería D'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).



Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

### **9. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE ADHERIRSE AL PLAN DEL CONSELL QUE GARANTIZA LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Eduardo Vicente Navarro, como portavoz del grupo municipal socialista en este Ayuntamiento:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El nuevo Gobierno de la Generalitat ha presentado un Plan para la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria que pone a la Comunitat Valenciana de nuevo en el centro de las políticas que buscan solucionar los problemas reales de los ciudadanos y ciudadanas.

Para los socialistas valencianos la educación es vital para poder construir una nueva Comunitat que sea capaz de crear riqueza y distribuirla justamente. La Educación es el instrumento que garantiza que el futuro de una sociedad pueda contemplarse con esperanza y positividad.

Por eso para los socialistas la educación no es un gasto. Es una inversión directamente en las personas, en capital humano, en igualdad. Todas las familias podrán recibir hasta 200 euros por cada uno de sus hijos e hijas escolarizados en la educación obligatoria (Primaria, ESO y FP Básica).

El Gobierno de la Generalitat entiende que la gratuidad de los libros de texto es un requisito imprescindible para que la universalización de la educación sea realmente efectiva.

El President de la Generalitat y su gobierno están desde el primer minuto de su mandato apostando por proyectos ambiciosos que tengan en su razón de ser, la solución de los problemas concretos de los valencianos y valencianas.

Siendo consciente de la grave situación económica que atraviesa la Generalitat Valenciana, esto no será impedimento para que se adopten medidas que repercutan directamente en las personas. Para conseguir ese objetivo hay que priorizar gastos, mejorar la gestión y trabajar conjuntamente todas las administraciones públicas.



Con la valiente decisión del Consell de la Generalitat se está garantizando la gratuidad de los libros de texto a todas y todos los alumnos que cursen la educación obligatoria a partir del curso escolar que se inicia ahora (2015-2016).

Los socialistas nos comprometimos con los valencianos y valencianas a la gratuidad de los libros de texto, compromiso que se recogía en nuestro programa electoral. Hoy ese compromiso, gracias a este ambicioso Plan, es ya una promesa cumplida.

Un Plan que tiene en su misma concepción un cambio importante en la cultura de cooperación y colaboración entre todas las administraciones públicas: La Generalitat, las Diputaciones y los Ayuntamientos trabajando juntos para dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía.

No hay mejor destino para el dinero público que gestiona cualquier administración pública que el que va dirigido a garantizar una mejor educación y evitar que ningún valenciano o valenciana tenga que dejar de estudiar por motivos económicos.

Por todo ello elevamos al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Este Ayuntamiento manifiesta su voluntad de adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos y alumnas que cursen la educación obligatoria en nuestro municipio.

2. Crear una comisión con las AMPAS y Centros Educativos de nuestro municipio para estudiar la puesta en marcha del Plan XarxaLlibres.

3. Adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria que corresponda al ayuntamiento.

4. Instar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a que adelante la aportación correspondiente a los ayuntamientos, en caso de que no dispongan de fondos presupuestarios para tal fin, al igual que ha propuesto la Excma. Diputación Provincial de Valencia.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Interviene D. Fernando Gómez: Buenas tardes. En primer lugar, exponer que estamos ante una propuesta que repercute en la problemática real de nuestros vecinos y vecinas, y no solo en el apartado económico, que ya es muy relevante; en ella hay una intención social y educativa que desea potenciar el sentido de la cooperación y la participación, tanto en la comunidad educativa como en el ámbito familiar, dotar a los estudiantes de los libros de texto que necesitan.

El Gobierno autonómico quiere que la educación sea universal, y por eso a los pocos días de su mandato ha presentado este ambicioso proyecto, que es la creación de un



banco de libros. Recalcar que el objetivo no es dar ayudas, sino tener un banco de libros buscando esa educación universal, más allá de la dotación económica, está esa puesta en valor de la educación y la cultura, buscando el respeto a los materiales educativos.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Tiene la palabra Iñaki Pérez, de Izquierda Unida.

Interviene D. Iñaki Pérez: Buenas tardes. En este punto mi grupo se va a abstener porque, aun estando de acuerdo en que las familias obtengan ayudas para la compra de libros, pensamos que estas cosas tienen que hacerse con menos improvisación, menos prisa, más participación y una clara financiación.

Consideramos que, mientras este problema no se solucione de manera estable y continua, deberíamos priorizar a las personas más perjudicadas por esta crisis. Para ello se debería dejar fuera del Plan Xarxa de Llibres a las rentas más altas, al alumnado de los colegios concertados y los libros de Religión. De esta manera se podría financiar también el material escolar, que también supone una pesada carga para las familias.

Estamos de acuerdo con la esencia de este plan, porque apostamos por una educación pública, laica y de calidad; pero estimamos que se debería haber negociado con las asociaciones de padres y madres y otras instituciones para que este plan estuviera bien cimentado, para así potenciar la educación pública, garantizando la igualdad de oportunidades.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz de Compromís.

Interviene D: Manuel Ibáñez: Vamos a respaldar esta moción por tres razones. La primera es porque consideramos que el Plan Xarxa Llibres, donde se inscribe esta medida, justo y socialmente avanzado, es un paso más de los muchos que hay que dar para reconducir la política educativa del Partido Popular durante más de dos décadas en la Comunidad Valenciana, donde la privatización de lo público ha sido uno de los principales objetivos.

La segunda razón es porque que emana de una Conselleria cuya responsabilidad recae directamente en Compromís, dentro del pacto de gobierno que, al igual que en este Ayuntamiento, mantenemos con el PSOE en la Generalitat.

Y la tercera y fundamental, porque sienta las bases de una futura gratuidad de los libros de texto, cuando se cree un banco de libros donde los alumnos, sin distinción, puedan intercambiar sus manuales. Si logramos este objetivo, estaremos lanzando un mensaje a la sociedad y a los jóvenes: que es necesario compartir y cuidar lo que hoy es tuyo, pero mañana tendrás que compartir con tus compañeros, que está muy lejos de la competitividad a ultranza que nos venden continuamente por los medios de comunicación, y que contribuye a los valores transversales que todo sistema educativo debe promover,



además de ser un sistema ecológico que reduce la tala de árboles y los recursos energéticos necesarios para producir.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra Víctor Alarcón, del Grupo Sí Se Puede Elda.

Interviene D. Víctor Alarcón: Muchas gracias. Sin querer entrar tampoco en demasiado en profundidad con lo que es el plan aprobado por el Consell, sí quería destacar que nos parece muy buena la propuesta, porque avanza precisamente en lo que nosotros hemos defendido desde el principio, que es la gratuidad de la educación pública.

Es una reivindicación esta de la educación pública gratuita histórica del movimiento de estudiantes, padres y profesorado, que se ha manifestado innumerables veces en la calle por una educación pública, gratuita, laica y de calidad. Eso es lo que Sí Se Puede defiende.

Pero para avanzar en este sentido necesitaremos mucho más que libros gratuitos. Es necesario promover un debate a todos los niveles en la comunidad educativa, donde profesores, padres, madres y estudiantes puedan decidir en conjunto cuál es el sistema educativo público que queremos. De ahí es donde deberían salir las propuestas educativas y las leyes de educación, y no de los despachos de políticos que no conocen el día a día de quienes estudian, enseñan o llevan a sus hijos a las escuelas.

No obstante, como creemos que esta propuesta, sin ser la mejor, avanza en la educación que queremos, vamos a votar a favor, porque además pensamos que el resto de administraciones locales, como insta la propia moción, incluyendo las diputaciones, tienen la responsabilidad de colaborar con una educación mejor y universal en su sentido más amplio.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra Francisco Sánchez, de Ciudadanos.

Interviene D. Francisco Sánchez: Buenas tardes, señor alcalde, señores concejales. Bueno, primero quiero darle las gracias al alcalde y al Ayuntamiento por hacer posible que este pleno llegue a todos los ciudadanos de Elda y, bueno, del mundo, a través de este canal, lo cual nos va a retratar a cada uno de nosotros y de lo que digamos, lo cual está bastante bien, que nos vea más gente de la que viene aquí.

Nuestro voto en esta propuesta, en esta moción —perdón, que tengo un poco de gripe—, será afirmativo. No obstante, nos gustaría hacer unas puntualizaciones. PSPV, PSOE y PP —el PP trae una moción parecida dentro de diez minutos— tienen más del 80 % de los diputados en el Parlamento español. La pregunta es por qué no se ha arreglado esto antes. Nuestro partido, Ciudadanos, pide que estas mociones no se presenten en cada ayuntamiento, sino que se hagan en las Cortes Generales para que cada niño o niña, viva donde viva —en Petrer, en Monóvar, en Almendralejo o donde sea—, tenga los libros gratuitos, y que no estemos en cada ayuntamiento presentando esta moción. Este es un



tema nacional. Ustedes mismos, en esta moción dicen: «El Gobierno de la Generalitat entiende que la gratuidad de los libros de texto es un requisito imprescindible para que la universalización de la educación sea realmente efectiva». No hace falta que lo diga el Gobierno de la Generalitat, lo dice la Constitución, la Constitución española. Por tanto, nos parece más oportuno que desde las Cortes Generales aprueben una ley y así no tengamos que venir a los ayuntamientos a pedir los libros gratuitos.

El PSOE ha gobernado este país, este Ayuntamiento, esta comunidad, y ya lo podría haber solucionado antes. En fin, utilizaré un dicho popular: Nunca es tarde si la dicha es buena. Por eso vamos a votar que sí.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra Adela Pedrosa, del Grupo Popular.

Interviene D<sup>a</sup> Adela Pedrosa: Muchas gracias, señor alcalde. Vamos a ver, esta moción, que la he leído detenidamente, y enunciando un párrafo, dice... leo textualmente: «Los socialistas nos comprometemos con los valencianos y las valencianas a la gratuidad de los libros de texto, compromiso que se recogía en nuestro programa electoral. Hoy ese compromiso, gracias a este ambicioso plan, es ya una promesa cumplida». No es una promesa cumplida. De verdad que la idea es muy buena, y desde luego el Partido Popular va a estar al lado de esta iniciativa, porque creo que efectivamente beneficia a los ciudadanos, en este caso de la ciudad de Elda, a ayudarles... Vamos a estar al lado de estas ayudas; no vamos a apoyar esta moción, y ahora le diré el porqué.

No es una promesa cumplida, la tienen que cumplir. Ustedes sabrán de dónde sacan el dinero. Ha sido una iniciativa no consensuada ni con la [...] valenciana, ni con alcaldes. Lo lógico es que el presidente de la Generalitat, Ximo Puig, se hubiera sentado con los alcaldes de los distintos municipios, con los presidentes de la diputación, y hubiera puesto en valor esta iniciativa: «vamos a hacer esto entre todos», porque cada ayuntamiento tiene que pagar un 33 %, y ahora tenemos un problema los ayuntamientos: No hay dinero porque no estaba presupuestado, lógicamente. De la misma forma, lo tiene la propia Diputación. Creo que el mucho correr, a veces, no es bueno. Será cumplida cuando, efectivamente, los ciudadanos puedan venir al ayuntamiento con su factura, o como ustedes lo hagan, porque todavía desconocemos cómo lo van a hacer. Y sí que le quería preguntar cómo lo van a hacer, quién va a revisar esos libros, qué bancos de libros van a hacer ustedes si cada año se cambia la editorial —al final eso, si cambia la editorial, no sirve para nada—. ¿Por qué café para todos? Efectivamente, las rentas más altas, lo ha dicho Esquerra Unida y lo venimos diciendo nosotros estas semanas, ¿por qué las rentas más altas tienen que recibir...? No les hace falta a las rentas más altas; sí a la clase media, sí a las personas desfavorecidas esas ayudas, pero a las clases altas... Oiga, lo que hay que darle a las clases altas, repártalo entre las personas que más falta les hace, porque a lo mejor una persona que no tiene recursos, necesita 400 euros, no 200.



Vamos a abstenernos en esta porque, efectivamente, hemos presentado una, pero nos vamos a abstener porque ustedes... claro, ustedes cumplen promesas, pero instan a la Diputación Provincial de Alicante a que adelante la aportación correspondiente a los ayuntamientos. Es que la Diputación está igual que los ayuntamientos, se acaban de enterar. Se ha enterado por la prensa de que el señor Ximo Puig ha hecho esto. Que le digo, le reitero, que estamos de acuerdo, nos parece fenomenal, ojalá pudiéramos ayudar a muchísima gente; pero esto se habla. ¿Cómo vamos a instar a la Diputación a que nos dé el dinero si está como el resto de los ayuntamientos? Entonces, si ustedes quitan ese párrafo, tendrán el apoyo del Partido Popular. Insisto, solo por ese párrafo, lo demás... no está bien, porque ustedes dicen que es una promesa cumplida, lo dejaremos ahí; que no es cumplida, se cumplirá. Por lo demás, estamos totalmente de acuerdo. Por lo tanto, yo insto al concejal de Educación si es capaz de decirnos si puede quitar este párrafo, y contestarnos a algunas preguntas, como la dotación económica, cuándo se va a dotar, cómo van a enfocar esas ayudas a los ciudadanos, qué tienen que hacer, porque ya está yendo mucha gente con el recibo para cobrar al ayuntamiento, y no sabemos qué explicación darle desde el Grupo Popular, porque tampoco lo sabemos, cómo se va a crear, si va a haber una comisión, quién va a valorar esos libros, si se va a dar 100 euros ahora, si se va a dar 100 euros cuando se entregue el libro, si el libro está en perfecto estado, quién lo va a revisar...

Toma la palabra el Señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra Fernando Gómez, del Grupo Socialista.

Interviene D. Fernando Gómez: Bueno, en principio, las diputaciones están igual que los ayuntamientos porque ustedes las han dejado así; si no, no estarían así. Eso para empezar. Después, una cosa es el anuncio y otra la elaboración de la normativa en la que se está trabajando con previsiones de ser presentada durante este mes de octubre. Vamos, creo que lleva el Gobierno valenciano no mucho tiempo, y creo que hay que darle un tiempo también. Creo que empezar con esta iniciativa no está nada mal. Eso para empezar.

Después, ¿por qué la Diputación de Valencia sí apuesta por esta iniciativa y la de Alicante solo pone impedimentos? Dejo ahí la pregunta.

Y también, desde que hemos entrado trabajamos para que todos los niños vayan al colegio con libros. De hecho, desde el Ayuntamiento se está trabajando para eso y, en breve, va a ser así. Es curioso que ustedes se preocupen más ahora de esta medida que cuando estaban gobernando, se preocupan más ahora de esta medida que cuando estaban gobernando ustedes, y lo que no vamos a hacer, lo que no vamos a hacer, es entregar los libros en noviembre, como lo hicieron ustedes en años anteriores. Los vamos a entregar ahora, que es cuando los necesitan ya los niños.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Muchas gracias, señor Gómez. Tiene la palabra Adela Pedrosa, del Grupo Popular.



Interviene D<sup>a</sup> Adela Pedrosa: Muchas gracias. Entonces, ¿qué hacemos?, ¿entregamos libros?, ¿dábamos ayudas el PP?, ¿no dábamos ayudas? ¿En qué quedamos? Claro que dábamos ayudas a las personas que les hacía falta, claro que sí.

Le reitero que estamos de acuerdo con esta propuesta, que no se equivoque, que le aplaudo, es decir, me parece fenomenal esta idea, ojalá se hubiera podido hacer antes, ojalá lo hubiera hecho otro gobierno. Nosotros hemos hecho lo que hemos podido, a nivel de la Comunidad Valenciana, estoy hablando a nivel de la Comunidad Valenciana. Yo no estoy poniendo ningún impedimento.

Le he dicho: Quite usted el párrafo de la Diputación, la Diputación claro que tiene dinero, usted se equivoca, se ha equivocado de institución. La Diputación claro que tiene dinero. La de Valencia está gobernada por ustedes. Seguramente el señor Ximo Puig hablaría con el presidente de la Diputación de Valencia y estarían de acuerdo; con el de la Diputación de Alicante no ha hablado nadie todavía. Se ha enterado por la prensa. Lo único que le dio son las formas. ¿Usted cree que un presidente de la Diputación se tiene que enterar por la prensa de este tipo de ayudas, cuando tiene que aportar dinero de la Diputación? Lógicamente lo aportará, porque claro que tiene dinero. No está ni arruinado ni nos hemos gastado el dinero. Y si se ha gastado el dinero ha sido en beneficio de los ciudadanos, no se equivoque usted... Se pueden reír lo que quieran. Se pueden reír lo que quieran.

Señor concejal, le vuelvo a reiterar: estamos de acuerdo, no se equivoque, no se equivoque. Estamos de acuerdo, pero las cosas yo creo que tenían que haberse hecho de otra forma, hablando con presidentes de la Diputación y con los propios alcaldes, porque ahora dígame usted cómo se va a pagar desde el Ayuntamiento este año. Es imposible, porque no está presupuestado, es imposible. Nada más.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Gracias. Le recuerdo al público que tiene que asistir a las sesiones plenarias sin emitir opiniones públicas, y vamos a intentar respetarnos entre todos.

El señor Gómez tiene un turno muy breve de sumario para contestarle si acepta o no la modificación del último párrafo.

Interviene Fernando Gómez, del Grupo Socialista: No, por supuesto que no la aceptamos, porque queremos que la Diputación, si tan bien está económicamente, como bien comentas, colabore con este Ayuntamiento, que ustedes han dejado muy mal económicamente. Y si aquí no estamos bien es precisamente por eso, por ustedes.

Toma la palabra el Señor Alcalde: Muchas gracias, cerramos el debate.

Interviene D<sup>a</sup> Adela Pedrosa, del Grupo Popular: Un momento, señor alcalde, por favor. Es que no es verdad, es que no es verdad que el Ayuntamiento...

Toma la palabra el Señor Alcalde: Señora Pedrosa, señora Pedrosa...



Interviene D<sup>a</sup> Adela Pedrosa, del Grupo Popular: No, no, es que el Ayuntamiento... yo he pagado 40.000.000 de euros de deuda que ustedes tenían...

Toma la palabra el Señor Alcalde: Señora Pedrosa, para que...

Interviene Adela Pedrosa, del Grupo Popular: Porque no se puede consentir que diga que está arruinado el Ayuntamiento...

Toma la palabra el señor alcalde: Señora Pedrosa, no tiene la palabra...

Interviene Adela Pedrosa, del Grupo Popular: Es lo que va diciendo por ahí, no está arruinado, 40.000.000 de euros de deuda, que eran...

Toma la palabra el señor alcalde: Señora Pedrosa, no tiene la palabra, no tiene la palabra.

Interviene Adela Pedrosa, del Grupo Popular: Me parece muy bien, muy bien, no tengo la palabra.

Toma la palabra el señor alcalde: Señora Pedrosa no tiene la palabra, señora Pedrosa...

Interviene Adela Pedrosa, del Grupo Popular: Está saneado, no arruinado, cambia mucho la palabra, de saneado a arruinado...

Toma la palabra el señor alcalde: Señora Pedrosa, no tiene la palabra. En la Junta de Portavoces, para mejora del debate, se pactó este tipo de intervenciones, y usted no respeta absolutamente lo que se aprueba por unanimidad en la Junta de Portavoces. Tengo que recordarle que ya no es la presidenta de esta corporación, y el presidente dirige el debate, y el debate está pactado así y consensuado con todos los grupos de la oposición. Usted no tiene la palabra. Usted tiene posibilidad después de dar réplica o contrarréplica como usted tenga en otra moción. Pero no tiene la palabra. Ha cerrado el turno en un turno de sumario el proponente. Entonces, si no, este presidente tendrá que proponer otro turno diferente en la siguiente Junta de Portavoces, porque parece ser que en este Ayuntamiento, aunque esté usted en la oposición, no se puede practicar la democracia. Haga usted el favor de respetar lo que se pacta en la Junta de Portavoces por todos los portavoces.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciséis (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Nueve (siete del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).



En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

### **10. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA CRISIS HUMANITARIA QUE ESTÁ SUFRIENDO EUROPA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por Dña. María Adelaida Pedrosa Roldán, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Elda:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.



De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Popular de Elda eleva al Pleno del Ayuntamiento de Elda la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado mediante los siguientes

### **ACUERDOS**

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.

Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.

Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.

Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.



Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.

Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor alcalde: Tiene la palabra el grupo proponente...Sí, tiene la palabra María Dolores de la Dueña, concejala del Grupo Popular, disculpe.

Interviene María Dolores de la Dueña: Muchas gracias, alcalde. Muchas gracias a todas y a todos. El Grupo Municipal Popular plantea la presente moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado. Nuestro Grupo Municipal Popular insta a todas las administraciones públicas a seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes: reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante estas situaciones de emergencia, impulsar la dotación de fondos europeos para cooperación, priorizar el diálogo y cooperación con los países de origen y tránsito, así como con aquellos países limítrofes de las zonas en conflicto, y luchar contra las mafias que se lucran de esta tragedia humana.

Recordemos que hay muchísimas personas sufriendo las consecuencias de guerras y persecuciones en su país de origen, y que están esperando que dejemos de hablar y empecemos a dar respuestas. Por tanto, se necesitan respuestas realistas, inmediatas, que garanticen la dignidad y la humanidad de las personas que huyen de sus países de origen a consecuencia de las guerras y el hambre.

Es imprescindible la solidaridad entre todos los Estados miembros de la Unión Europea. Para ello, se precisan estrategias globales y comunes de todos los países, así como estrategias transversales de todos los partidos políticos que contemplen la seguridad en fronteras exteriores, la solidaridad y la dignidad de las personas que huyen de la guerra, el hambre y el terror en sus países de origen, y que llegan a Europa buscando un espacio de libertad, de seguridad y de respeto hacia los Derechos Humanos.

Esto es una cuestión de Estado, que precisa de la coordinación en la Unión Europea y en el resto de la comunidad internacional. Y también necesita la colaboración al nivel nacional, como digo, de todas las administraciones, organizaciones, entidades y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española demuestra una gran solidaridad con los que sufren, al igual que nuestra población, que siempre demuestra estar al lado de los más desfavorecidos. Para el Grupo Municipal Popular, la principal preocupación es el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Elda, pero todo ello sin olvidar la solidaridad de nuestra ciudad hacia los más necesitados, independientemente de su nacionalidad u origen. Por



todo ello, el Grupo Municipal Popular espera que sea apoyada y aprobada por todos ustedes la presente moción que planteamos.

Finalmente, permítanme concluir mi intervención con un pensamiento de Alfred Tennyson, poeta y dramaturgo inglés del siglo XIX, que decía: «Nunca será tarde para buscar un mundo mejor y más nuevo si en el empeño ponemos coraje y esperanza». Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señora De la Dueña, por su exposición. Tiene la palabra Iñaki Pérez, de Izquierda Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Buenas tardes. La moción que nos presenta aquí el Partido Popular nos sorprende porque entra en contradicción con las políticas que ha ido llevando desde el Gobierno central, donde se encierra a la gente en CIE, se hacen vallas más altas con concertinas, apoyan intervenciones militares en los países que ahora recibimos como refugiados. Mientras, las ayudas a la cooperación internacional en los países de origen no llegan al 0.7, como propuso la ONU para acabar con la pobreza. Hoy nos enseñan la cara amable que ejerce desde la oposición, mientras que desde el Gobierno, que su partido preside, negocian cupos y pone impedimentos a la llegada de refugiados.

No vamos a votar en contra de esta moción, ya que podemos compartir el 90 % de la propuesta. Esperamos que su partido lo ponga en marcha, pues son muy necesarias, y que no sea un brindis al calor de las próximas elecciones. Esperamos que desde todas las instituciones y desde la ciudadanía se reflexione sobre la situación de estos países, a los que condenamos a la pobreza y a la guerra. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Muchas gracias. Sobre esta moción del Partido Popular, desde Compromís tenemos que decir, en primer lugar, que estamos de acuerdo con el fondo de la moción, y también con la mayoría de acuerdos que se proponen, aunque lamentamos la tardanza con que se están habilitando soluciones desde Europa para resolver este problema humanitario.

Dicho esto, también lamentamos que, en la práctica, supeditar cualquier actuación solidaria a las directrices del Estado impide que otras administraciones, como la Generalitat Valenciana, puedan destinar recursos propios, ya sean humanos o materiales, para ofrecer cuanto antes alternativas solidarias a la excesiva lentitud burocrática.

En este caso... es el caso del barco ofrecido por la compañía Balearia, que está esperando en el puerto de Valencia para poder zarpar hacia el rescate de refugiados, y que no puede hacerlo porque no recibe la autorización pertinente del Gobierno central de este país. Por todo ello, nos vamos a abstener.



Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. De los creadores de «El Partido Popular es el partido de los trabajadores» llega la moción del PP al rescate de los refugiados. No sabemos si el Grupo Popular no sabe que pertenece al mismo partido a nivel estatal que se ha quedado congelado y se ha mostrado remolón ante esta crisis humanitaria. Más da la sensación de que con esta moción el Partido Popular lo que quiere es colocarse una medalla que no le corresponde. Es el mismo partido de Albiol, que se presentó a las elecciones de su ayuntamiento con el lema «Limpiando Badalona», en clara referencia a los extranjeros, y del mismo Partido Popular Europeo que se ha mostrado xenófobo en innumerables ocasiones.

Señores concejales del Grupo Popular, igual deberían enviar esta moción a su propio partido y no a este Ayuntamiento, donde los grupos políticos ya nos hemos puesto en marcha para trabajar con los colectivos que han estudiado la problemática y saben las diferentes posibilidades al respecto, creando una mesa solidaria con el objetivo de aceptar y atender a los refugiados que lleguen desde Siria, un trabajo que además debería extenderse a todas las personas que huyen de la miseria, aunque en sus países no hayan guerras declaradas.

Pero ya que han decidido sumarse al carro de esta cuestión, queremos proponerles una propuesta transaccional a su moción, que de integrarse en la misma votaríamos a favor. La enmienda transaccional consistiría en los siguiente: suprimir del quinto punto esta frase: «la protección de sus fronteras», quedando redactada de la siguiente forma: «Colaborar con todos los países de tránsito para luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana», y añadir tres puntos más a la moción. El punto número siete... Y el objetivo de estos tres puntos es aterrizar un poco la moción y no dejarla simplemente en un brindis al sol o en una declaración de intenciones. El punto séptimo sería: «Instar a la mesa solidaria de Elda la elaboración de un protocolo de acogida consensuado, con todos los colectivos, asociaciones y ONG que están trabajando sobre la materia». El punto octavo: «Realizar un proceso formativo e informativo para que los ciudadanos conozcan el porqué de esta situación y puedan solidarizarse con este colectivo». Y punto noveno: «El Ayuntamiento se compromete a utilizar y coordinar las herramientas de que disponga para apoyar a la Mesa Solidaria y hacer frente a esta situación dentro de una concepción basada en la justicia y la solidaridad». Si aceptan esta transaccional, votaremos a favor de su propuesta. Gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Muchas gracias. Los ciudadanos y ciudadanas de Elda van a comprobar hoy que algunos partidos políticos ya han puesto la maquinaria desde sus centrales para enviar las mociones, y veo que ya están trayendo mociones de



estas prefabricadas a todos los ayuntamientos. Este es el típico caso de moción... A mí también me envían, lo que pasa es que yo no las presento, desde mi partido. Lo digo para que, como esto es público, lo puedan hacer.

Esta viene de Génova, pero también produce cierto sonrojo que el Partido Popular Europeo, teniendo la mayoría de diputados en la cámara, de eurodiputados, junto al Grupo Socialdemócrata, haya sido incapaz de pactar las medidas urgentes de reparto de los inmigrantes y todavía estén negociando, y nos traigan aquí una moción al pleno del Ayuntamiento de Elda para que debatamos esto. Y estos eurodiputados cobran de nuestros impuestos. A mí los acuerdos que plantean me parecen muy bien; pero no sé lo que están haciendo los eurodiputados, y que nosotros, como concejales de Elda, tengamos que tomar un partido en esto me parece indignante. En esto tiene competencias el Parlamento Europeo, no el Ayuntamiento de Elda, y esto sí que es un brindis al sol, puesto que como no tenemos competencias, lo único que vamos a hacer es manifestarnos de una manera o de otra. Menos pasear mociones por los ayuntamientos sobre el drama de los inmigrantes y más soluciones y decisiones allí donde se tienen que tomar; en este caso, Europa.

Nos vamos a abstener, porque da vergüenza cómo esos políticos están tocando el violón; cómo la gente se agolpa en los trenes y se cae, y cómo una fascista periodista zancadillea a un pobre hombre. Eso es lo que da vergüenza. Por eso, menos mociones aquí, y que los eurodiputados se pongan de acuerdo de una vez por todas en que los cupos se repartan y en que los inmigrantes lleguen ya donde tienen que llegar, que es a nuestras casas. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Eduardo Vicente, del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Bien, no voy a reiterar lo que algunos grupos han manifestado aquí acerca del carácter de estas mociones, que sobrepasa ampliamente el contenido de nuestras competencias, más allá de, por supuesto, estar desde este Ayuntamiento y en la parte que nos pudiera tocar, a administrar y a poner las medidas encima de la mesa tendentes a la recepción de posibles personas que van buscando asilo o refugiados, como se... en concreto lo que tiene que ver con la crisis humanitaria siria.

En cualquier caso, decirles que, efectivamente, hay puntos de esta moción con los cuales difícilmente, difícilmente, se pueden discrepar, si bien es cierto que en favor del derecho de asilo, por ejemplo, algunas cosas podía haber hecho el Gobierno español, coincidente con el partido que presenta la moción, puesto que poco o nada —más bien nada— se ha avanzado en esta materia, y es una asignatura pendiente de este país desde hace bastantes años.

En cualquier caso, insisto, es difícil estar en desacuerdo con algunas de las propuestas que se enumeran aquí, si bien yo en particular incluso tengo mis dudas con el mecanismo de cooperación elegido por el Gobierno de España, ya que en la práctica un



fondo fiduciario es la administración de unos bienes a cambio de un pago, es decir, para hacerlo más entendible para todos, no deja de ser una forma de préstamo; préstamo que, se supone, a los países a los que aquí se refiere de África tendrán que devolver mediante algún concepto de pago por la constitución de ese fondo fiduciario. Por lo tanto, entendemos que no es precisamente tampoco el mecanismo financiero más apropiado para los países del continente africano en materia de cooperación al desarrollo. Gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Tiene la palabra la señora De la Dueña, del Grupo Popular.

Interviene María Dolores de la Dueña: Muchas gracias, alcalde. Seré muy breve. Solo quería decirle a los compañeros y compañeras concejales que... este dicho popular: «Consejos vendo, que para mí no tengo». Es muy bonito derogarse el monopolio de la solidaridad, pero ustedes no lo tienen en exclusividad, nosotros, el Partido Popular, lo ha demostrado. Lo demuestra cada día.

Y ahora, si ustedes me permiten, voy a aportar datos objetivos. El Gobierno actúa con medidas clave —el Gobierno central— para hacer frente a un problema que afecta a todos. Ha adaptado la capacidad de acogida de asilo, para adaptarlo a las cifras de los solicitantes, que se han multiplicado por cinco desde 2012; ha quintuplicado los recursos para programas de acogida con 53.000.000 de los presupuestos generales del Estado, a los que se sumará una partida extraordinaria de 200.000.000; ha creado una comisión interministerial para coordinar la acogida de refugiados con comunidades autónomas y municipios, y me gustaría recordarle al señor de Sí Se Puede que yo pertenezco al Consejo de Solidaridad, que he asistido a todas las reuniones que se han celebrado y que nuestro grupo ha votado a favor de esa mesa permanente de refugiados. Muchísimas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señora De la Dueña. Si no hay ninguna palabra más, pasamos a votación de la moción.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: siete (Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Dieciocho (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.



## **11. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MANIFESTANDO SU APOYO A LA MEDIDA ANUNCIADA POR EL CONSELL PARA SUBVENCIONAR LOS LIBROS DE TEXTO EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por Dña. María Adelaida Pedrosa Roldán, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Elda:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1).- El Consell ha anunciado recientemente que subvencionará los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana, pero con la condición de que los Ayuntamientos y las Diputaciones deberán sufragar, cada una, la tercera parte del gasto.

2).- Desde el Partido Popular **APOYAREMOS** esta iniciativa en los Ayuntamientos y Diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.

3).- No obstante, la medida anunciada por el Consell nace sin haber dialogado y consensuado previamente con los Ayuntamientos y las Diputaciones. No es de recibo que esas instituciones se enteren a través de los medios de comunicación de una medida en la que han de participar administrativa y económicamente.

4).- Consecuencia de esa improvisación y falta de diálogo por parte del Consell, ha sido que muchas familias se hayan dirigido ya a sus respectivos ayuntamientos con la factura o ticket justificativo de la adquisición de los libros de texto y no hayan podido ver satisfechas las expectativas de ayudas que el President de la Generalitat, Sr. Ximo Puig, y el Conseller de Educación, Sr. Vicent Marzà, han generado con sus declaraciones.

5).- Por otra parte, la efectividad de la medida requerirá que los Ayuntamientos y Diputaciones deberán realizar un sobreesfuerzo económico y una serie de trámites y actos administrativos, jurídicos y financieros. Dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, es fácil deducir que la inmensa mayoría de entidades locales no disponen en este momento de partida presupuestaria adecuada.

6).- Con la finalidad de poder abonar lo más pronto posible las ayudas prometidas, vista la legalidad vigente en cuanto a competencias de las Administraciones, y en particular la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es necesario establecer los oportunos mecanismos para concretar esa colaboración y su financiación.

7).- No sólo ha existido improvisación en la forma, también en el fondo. Desde el Partido Popular defendemos que no se aplique una ayuda igual para todas las familias, porque no todas tienen la misma capacidad económica, ni necesitan en igual medida las



ayudas. Deben beneficiarse de las mismas las rentas más bajas y las clases medias, y deben excluirse a las rentas más altas.

8).- Por todo lo anterior, instamos a que, a la mayor brevedad, estén resueltos todos los flecos jurídico-administrativos y financieros, derivados de la improvisación, al objeto de que se pueda efectuar el pago de los libros de texto y, como no puede ser de otra manera, la convocatoria de ayudas se realice de acuerdo a la Ley, tanto por la Generalitat, como por las Diputaciones y Ayuntamientos, evitando de esa manera informes negativos por parte de los Interventores y Secretarios Municipales.

### **ACUERDOS**

El Ayuntamiento de Elda insta al Consell para que, **COMO ADMINISTRACIÓN QUE OSTENTA LA COMPETENCIA EN MATERIA EDUCATIVA**, a la mayor brevedad:

**PRIMERO.-** Se reúna, dialogue y acuerde con los Ayuntamientos y Diputaciones todo lo necesario para la efectividad del pago de las ayudas.

**SEGUNDO.-** Acuerde con los partidos con representación en las Cortes Valencianas la regulación de unas bases para la concesión de las ayudas en base a criterios de necesidad, excluyendo de las mismas a las rentas más altas, abonando la totalidad a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayudas según la renta al resto de beneficiarios.

**TERCERO.-** Tome las medidas necesarias para remitir su aportación económica a ayuntamientos y diputaciones, y poder satisfacer de esa manera lo antes posible las expectativas generadas en las familias con el anuncio del pago de la primera parte de la ayuda para sufragar los libros de texto de la educación Primaria y Secundaria.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor alcalde: Tiene la palabra Ana Belén Ferriz, del Grupo Popular.

Interviene Ana Belén Ferriz: Muchas gracias. Desde el Partido Popular estamos de acuerdo en todas las medidas que contribuyan a ayudar a las familias. Y como no podía ser de otra manera, respaldamos las ayudas para la adquisición de libros de texto.

Debemos ser rigurosos a la hora de hacer anuncios por parte del Gobierno, porque se generan expectativas entre la ciudadanía que después no se pueden cumplir. No ha habido diálogo, se ha hecho de forma unilateral el anuncio de una medida que implica a otras administraciones y les afecta directamente en su presupuesto. Es un programa impuesto, no dialogado con las otras dos partes que tienen que pagar. El consenso, una vez más, ha brillado por su ausencia. Los tiempos hacen inviable la propuesta. Tanto los ayuntamientos como las diputaciones, una vez reguladas las bases, tendrían que hacer una



modificación presupuestaria, y eso conlleva su paso por el pleno, una posterior exposición pública y las tramitaciones administrativas necesarias para la concesión de las ayudas. Difícilmente se podrá dar la ayuda en el 2015, y la realidad es que las familias ya han hecho el desembolso económico, porque el listado de libros se dio antes de finalizar el curso.

Dudamos que se vayan a recibir ayudas este año si a estas alturas no hay tramitadas ninguna normativa que regule el procedimiento anunciado, no por falta de voluntad de los ayuntamientos, sino por improvisación y falta del rigor del actual Gobierno valenciano. Nos da miedo que generen tantas ilusiones en la ciudadanía que luego no puedan cubrir. Queremos hechos y no tanto anuncio. Las familias ya están yendo a los ayuntamientos a recoger su dinero, cuentan con ese importe, se están planificando. ¿Qué se les dice a esas familias?

El Gobierno de Ximo Puig ha hecho un anuncio cargado de demagogia y vacío de contenido. Son muchas las dudas que plantea este modelo. Hacen falta unas bases o alguna normativa que pongan blanco sobre negro y esclarezca cuestiones como: ¿dónde cobra un alumno que esté empadronado en un municipio y su centro educativo esté en otro? ¿Cobrarán las familias que vayan a centros privados? ¿Cuándo se harán los pagos? ¿Quién gestionará los bancos de libros para el segundo pago?, ¿los profesores?, ¿en qué horario?, ¿se les va a obligar a hacerlo? ¿Quién decidirá el estado del libro para dar la ayuda?, ¿el profesor? ¿Existirá una tabla de varemos objetivos para cuantificar qué y cómo tienen que traer las familias el material para recibir los segundos 100 euros? ¿Qué pasa si un AMPA no quiere colaborar en algún centro?, ¿las familias de esa escuela se quedarán sin la segunda ayuda?

Dicen que es una promesa cumplida. Las promesas están cumplidas cuando la norma está publicada y la medida ejecutada. La promesa estará cumplida cuando las familias tengan el dinero en el bolsillo. Las promesas no se cumplen con anuncios, se cumplen con hechos. Gobernar es gestionar y dar soluciones efectivas. Hasta el momento solo hay humo. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchísimas gracias por su exposición, señora Férriz. Tiene la palabra Iñaki Pérez, de Izquierda Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Muy buenas. Desde Izquierda Unida llevamos mucho tiempo presentando este tipo de mociones para que se dé una solución al problema existente con los libros de texto, y en multitud de ocasiones ha sido el Partido Popular el que se puso en contra. Además, han tenido más de 20 años para llevar este plan hacia delante. Pero, aun así, sigue sin poner en cuestión el tema de los colegios concertados y los libros de religión.

Por tanto, aunque nos alegramos de vuestro cambio de parecer una vez en la oposición, también nos abstendremos como en la anterior propuesta socialista. Gracias.



Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Muchas gracias. Desde Compromís, pensamos que la argumentación que sustenta la moción del Partido Popular parte de un planteamiento equivocado. Creemos que no han entendido muy bien cuál es el plan del Consell al poner en marcha desde este mismo curso la gratuidad de los libros de texto para la enseñanza obligatoria, ya que no estamos hablando de ampliar más o menos el programa de becas para libros que hemos conocido hasta ahora, destinado a compensar el poder adquisitivo de las familias. Se trata de un proyecto mucho más ambicioso, de algo muy distinto, ya que esta medida tiene un objetivo muy claro, como hemos señalado anteriormente. Vuelvo a repetir: crear progresivamente un banco de libros en los centros que se permita ser autosuficientes en esta materia, la cuestión ecológica que he señalado y el tema trasversal de hábitos de los alumnos, evitando que las familias —da igual que tengan o no suficiente recursos económicos— deban afrontar al año un desembolso innecesario.

Por eso hay que entender que el dinero público que se destina a este plan no es un gasto, es una inversión que irá disminuyendo cada curso que pase y que garantizará de verdad una educación pública y gratuita. Lógicamente, una medida tomada en el inicio de curso escolar, que es novedosa y que lógicamente requiere ajustes, ha creado gran confusión. Esta desaparecerá conforme se vaya concretando la manera de hacerla efectiva. Así que vamos a votar en contra de la moción del Partido Popular porque no entendemos su sentido.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, de Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. En Sí Se Puede estamos de acuerdo a priori con cualquier medida que suponga un mayor diálogo y pluralidad a la hora de adoptar políticas, pero no podemos estar de acuerdo de ningún modo en el segundo punto de esta moción, que establece que solo los alumnos de rentas más bajas se beneficiarían de esta propuesta. Pensamos que este punto busca establecer de forma tramposa clases diferenciadas entre los estudiantes con la excusa de favorecer a las clases bajas, puesto que los hijos de quienes puedan pagar los libros usarán libros nuevos y, mientras, los alumnos de clases medias y bajas se acogerán al plan y usarán libros usados de otros años.

La educación pública no puede establecer este tipo de diferenciaciones entre los estudiantes, que fomentan además valores negativos entre nuestros hijos e hijas. Nosotros apostamos por la universalidad de la educación pública, y eso implica que sea gratuita para todos por igual sin distinción. La redistribución de la riqueza se hace a través de una reforma fiscal progresiva, no mediante la educación. Y por ello vamos a votar en contra de esta moción.



Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Gracias, señor alcalde. Quiero hacer una pequeña matización, porque, como ha habido algunos comentarios sobre el tema del dinero, yo quisiera decirle a todos los grupos que el dinero de las diputaciones, de las comunidades autónomas, del gobierno, de los ayuntamientos, es de los ciudadanos. Es que da la sensación de que el dinero, porque venga de la diputación, no lo pagan los ciudadanos con su renta, con sus impuestos y a través de todas estas cosas. Entonces llevemos mucho cuidado porque, como lo paga la diputación, parece que no lo pagan los ciudadanos. No, lo pagamos todos. Y como lo paga la Generalitat lo pagamos todos.

Esta es la cara B del mismo disco que ha traído el PSOE y ahora lo trae el PP. Pero, bueno, ustedes han gobernado 20 años en la Comunidad Autónoma de Valencia y no han arreglado este drama, que realmente necesitamos. Vamos a votar a favor, igual que hemos votado con el tema del PSOE. La pregunta es por qué no han dialogado con el PSOE, ya que han estado ustedes en bipartidismo, unas veces gobernaban ayuntamientos, otras veces diputaciones, otras veces el Gobierno valenciano... Los mismos argumentos valen antes con el PSOE para ahora con el PP.

Los mismo libros gratis para todos los niños, vivan donde vivan, no solo en Elda. Repito que esta es una moción absurda, y que debería de ser elevada donde tiene que ser elevada. Si el Partido Popular es valiente, y antes de que se vaya Rajoy y disuelva las Cortes, sería interesante que llevase una proposición de ley a las Cortes para que estos libros fuesen gratuitos en todo el Estado español. Sería lo lógico. Como rezaba en tiempos de la UCD un lema que fue bastante acertado: «Más libros, más libres». Pero sin privilegios, para que en Navarra, que ya se dan los libros gratuitos, los niños tengan las mismas condiciones que tenemos o deberíamos de tener en Elda. Votamos a favor porque creemos en la Constitución, pero esto se arregla en las Cortes Generales. Así que, ya que tienen ustedes contacto con Rajoy, díganle que lo arregle antes de que se vaya. Gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Eduardo Vicente, del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias, señor alcalde. Bien, únicamente, a la señora Ferri decirle que yo entiendo el esfuerzo del Partido Popular por intentar ponerse al día en las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en la Comunidad Valenciana en particular y en el conjunto de nuestro país. Es decir, agradezco el esfuerzo bastante ingente por conseguirlo al menos hoy con la presentación de la moción, porque durante 20 años todas las decisiones que en materia educativa ha tomado el Gobierno valenciano, con sus distintos presidentes y sus distintos protagonistas han ido en dirección contraria.

Eso se expresa en, precisamente, por poner un ejemplo, los 2.500.000 millones de deuda que acumula la empresa [Fiesa], en que 14.000 alumnos iniciaron el curso escolar



en barracones, en que hay al menos 8.000 alumnos menos que el curso anterior becados, y, ya que les oigo a ustedes cuestionar que los alumnos que cursan en centros privados o concertados si deben recibir esta ayuda a la que se hace mención o no, me extraña viniendo de un partido que extendió los conciertos educativos a centros que segregaban las aulas por sexos. Por lo tanto, partiendo de esa base, yo agradezco el esfuerzo por ponerse al día en la materia. Creo que aún se van a tener que esforzar más. Por lo tanto lo que tocaría en todo caso es que dieran su soporte y respaldo a medidas que no tienen otra finalidad que garantizar la igualdad de oportunidades que la educación como servicio público que es, como servicio público que quien tiene un nivel alto de renta no se le impide la entrada a un centro de salud. En ese sentido creo que la medida es acertada, e insisto, les agradezco el esfuerzo por ponerse al día después de 20 años de sistemático desgaste y perjuicio al sistema educativo en la Comunidad Valenciana. Nada más.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias. Pasamos a votación

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diez (siete del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S)).

Votos en contra: Trece (Nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Si Se Puede, y dos del Grupo Municipal Compromís).

Abstención: Dos (Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue rechazada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

## **12. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE LA MARCA “ZAPATO DE ELDA”.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Francisco Sánchez Martínez, portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS:

### **“Exposición de Motivos**

### **PROPUESTA MOCION AL AYUNTAMIENTO DE ELDA**

### **“CREACION MARCA ZAPATO DE ELDA”**

Si hay algo por lo que nuestra ciudad se ha distinguido fuera y dentro de España, es por ser una ciudad zapatera y en concreto, por la calidad y diseño de nuestro calzado, fabricado por infinidad de emprendedores que con gran ilusión creaban una pequeña empresa y su marca, lanzándose con orgullo al mercado a vender sus colecciones, avaladas por el hecho de ser fabricadas en Elda.



La globalización y la crisis han originado que en el escenario actual muchas de esas pymes se hayan convertido en grandes empresas que han sabido hacer crecer su marca tanto en el mercado nacional como en el internacional, convirtiéndose en diseñadoras y comercializadoras de un producto que fabrican esas otras pymes, que aunque no se hayan quedado por el camino, se han acomodado a fabricar para otros, lo cual representa un inevitable riesgo para esas pequeñas industrias.

Asimismo, nuestro saber hacer hizo que grandes comerciales extranjeras se afincaran en Elda, atraídas por la calidad de nuestra mano de obra, y contrataran la producción a muchas de estas pymes creadas con ilusión y pocos recursos económicos.

A nivel global, en los últimos tiempos estamos asistiendo a una situación en la que numerosos sectores han agrupado los productores para sumar esfuerzos en conseguir el posicionamiento en el mercado a través del reconocimiento de la calidad implícita del producto por estar fabricado en determinada comarca, por citar ejemplos, Uva del Vinalopó, Turrónes de Jijona, etc. Podríamos citar cientos de casos y artículos en España. Una indicación geográfica es un signo utilizado para productos que tienen un origen geográfico concreto y cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen.

El mes de Abril, la Comisión Europea reunió a todos los productores y actores involucrados en la producción de productos no agroalimentarios, susceptibles de ser indicación geográfica. El objetivo es avanzar en la certificación de “Indicación Geográfica Protegida para sectores y productos no agrícolas europeos y de terceros países”. Junto a la piel de Ubrique, a esta reunión han sido convocados el acero de Solingen, los relojes de cuco de la Selva Negra, el calzado de Elche, el mármol de Botticino, el granate checo, los bordados de Madeira, el tejido de "tweed" inglés, la piedra de Borgoña y los relojes suizos, entre otros. El calzado de Elda, no se puede quedar fuera de este proyecto.

¿Por qué no crear un distintivo o sello de calidad del calzado de Elda? Nuestra vecina población de Elche ya ha iniciado el camino, y desde su Ayuntamiento han registrado en la Oficina de Patentes y Marcas “Elche Shoes City”.

Elda no debería quedarse atrás en la carrera de la distinción de nuestro producto.

En el pasado, el Ayuntamiento de Elda ya abanderó la creación y gestión de la marca “Elda Prestigio” que tan buenos resultados dio en su momento. Se trata de retomar el proyecto, y potenciar el zapato de CALIDAD Y DISEÑO con mayúsculas dentro de la marca “ZAPATO DE ELDA”, trabajar la marca a todos los niveles: imagen con un logo potente, una campaña de comunicación que incluya publicidad dirigida al cliente final, pero sobre todo transmita el mensaje de que nuestro calzado es sinónimo de CALIDAD Y DISEÑO.



Pero ésta no debería ser una acción aislada, sino incluida en un plan de impulso del sector que abarque otras acciones paralelas, como la potenciación de los módulos de formación profesional dirigidos al calzado tanto a nivel de producción, diseño, comercio exterior. Se hará necesario la creación de un gabinete de asesoramiento para la compatibilizar por los empresarios de la marca, y sobre todo, que las empresas que lo utilicen pasen unas auditorías mínimas de calidad en su producción, y certificación que todo el proceso de producción se realiza en Elda, dentro de los porcentajes o los procesos que determine la comisión creada.

### **Propuesta de Resolución**

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos crear una comisión dependiente de la Concejalía de Industria que abarque a todos los sectores implicados en la industria del Calzado, y que tienen mucho que aportar en este proyecto, desde modelistas, fabricantes, instituciones sectoriales etc, para relanzar el motor económico de nuestra población como máxima prioridad y, entre otras acciones se inicien los trámites para conseguir la denominación como marca y el distintivo de **Zapato de Elda**.

En este proyecto, entendemos que debemos actuar conjuntamente con Petrer, dado que son muchos los eldenses que trabajan para empresas establecidas en Petrer, y viceversa, y porque la unión hace la fuerza.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra Loles Esteve, del Grupo Ciudadanos, proponente.

Interviene Loles Esteve: Gracias. Buenas tardes. Si hay algo por lo que nuestra ciudad se ha distinguido fuera y dentro de España es por ser una ciudad zapatera, y en concreto por la calidad y diseño de nuestro calzado, fabricado por infinidad de emprendedores que con gran ilusión creaban una pequeña empresa, su marca, y se lanzaban al mercado a vender las colecciones avaladas por el hecho de ser fabricadas en Elda. Asimismo, nuestro saber hizo que grandes comerciales extranjeras se afincaran en Elda atraídas por la calidad de nuestra mano de obra, y contrataran la producción de muchas de estas PYMES.

A nivel global, en los últimos tiempos estamos asistiendo a una situación en la que numerosos sectores se están agrupando para aunar esfuerzos en conseguir el posicionamiento en el mercado a través del reconocimiento de la calidad implícita del producto por estar fabricado en una determinada comarca, por ejemplo, la uva del Vinalopó, los turrónes de Jijona, etc. Una indicación geográfica es un signo utilizado para productos que tienen un origen geográfico concreto y cuyas cualidades y reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen.



Desde hace unos años, la Comisión Europea se ha reunido con productores no agroalimentarios susceptibles de ser indicación geográfica con el objetivo de avanzar en la creación de una certificación de indicación geográfica protegida para sectores y productos no agrícolas europeos y de terceros países. Junto a la piel de Ubrique, a esta reunión han sido convocadas por la Comisión Europea el cristal de Murano, la piedra de Borgoña, los relojes suizos, etc., y el calzado de Elche. El calzado de Elda no se puede quedar fuera de un proyecto de esta envergadura, y por qué no crear un distintivo, un sello de calidad del calzado de Elda. Elche no sé si está ahí porque ya ha iniciado los trámites para crear la marca y ya se ha registrado —de hecho está registrada en la oficina de patentes y marcas la marca Elche Shoes City—. De hecho, hace poco, hace unos días, en prensa también ha salido que el Ayuntamiento de Almansa ya ha iniciado también la marca Calzado de Almansa y, en breve... bueno, lo ha anunciado en las ferias y en breve lo iban ya a publicar y tal... O sea, que es algo que toda la industria, todo el sector, está apostando por ello, y en lo que creemos que Elda no debería quedarse atrás.

En el pasado ya el Ayuntamiento de Elda abanderó la creación y gestión de la marca Elda Prestigio, que dio muy buenos resultados, y se trata... lo que estamos proponiendo es retomar el proyecto y potenciar el calzado de calidad y diseño, bajo una marca —llámese Calzado de Elda, Hecho en Elda, Calzado de Elda, Calzado del Vinalopó, como sea, siempre que se resalte la palabra «Elda»—. O sea, trabajar la marca a todos los niveles: una imagen con un logo potente, una campaña de comunicación que transmita el mensaje de que el calzado de Elda es sinónimo de calidad y diseño.

Esta no es una propuesta aislada, debería entrar dentro de un plan de impulso del sector que abarque otras acciones paralelas, como por ejemplo la potenciación de los módulos de formación profesional dirigidos al calzado, tanto en comercio, diseño, producción... También será necesario la creación de un gabinete de comunicación... bueno, o la contratación de un gabinete de asesoramiento para compatibilizar y potenciar esta marca a todos los niveles, y que las empresas que se acojan a la marca del calzado de Elda se basen, utilicen, pasen una serie de auditorías de calidad de la producción, y que la certificación de todo el proceso de producción se realiza en Elda. Con lo cual, como ha dicho nuestro secretario del Ayuntamiento, desde el grupo municipal propone crear una comisión dependiente de la Conselleria de Industria, que entendemos que es la concejalía implicada en este punto, que abarque a todos los sectores implicados en la industria, que tienen mucho que aportar en este proyecto, como modelistas, fabricantes, instituciones sectoriales, para lanzar como motor económico el calzado, y que se distinga el zapato de Elda dentro de calidad y el diseño.

Proponíamos también que se actuara junto con Petrer, porque entendemos que todos estamos remando en la misma dirección, y que tenemos entre todos mucho que aportar al proyecto. Muchas gracias.



Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señora Esteve. Tiene la palabra Iñaki Pérez, de Izquierda Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Hola, buenas. La moción que presenta Ciudadanos esta tarde nosotros vemos que solo contempla una parte del problema, la que aborda el problema del diseño y de la innovación. Se olvida de una de las grandes deficiencias del sector, como es la economía sumergida y el clandestinaje, ya que es la forma que tiene la industria del calzado eldense de competir con los mismos productos de países emergentes, generando peores derechos laborales.

No podemos taparnos los ojos ante esta situación. Creemos que la creación de una marca o distintivo para nuestro sector del calzado debe ser una parte de la solución a esta serie de problemas. Esta propuesta solo contempla la calidad final del producto, pero no aborda las condiciones en que se produce, ni la pieza fundamental que aporta calidad a la producción del calzado de esta ciudad durante décadas, como son sus trabajadores y trabajadoras del calzado. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Está claro que me toca hablar un poquitín sobre este tema y voy a ver sobre... En fin, vamos a ver. Es difícil no estar de acuerdo con la propuesta que plantea Ciudadanos de relanzar el calzado hecho aquí con el reconocimiento de la marca Zapatos de Elda, y más aún cuando nosotros también la llevábamos en nuestro programa electoral. Otra cosa distinta es cómo llevar a cabo un objetivo tan loable como este.

Desde la Concejalía de Desarrollo Económico y Fomento del Empleo que dirijo, ha sido una de mis principales preocupaciones desde el principio, pero, como todas las cosas en la vida, requiere su tiempo, y hay que tener un poco de paciencia para llegar a los objetivos que se pretenden, valorando las posibles alternativas para no errar en nuestras decisiones. Han pasado algo más de tres meses desde el inicio de nuestro mandato, y he de reconocer que no he podido dedicarme a este tema todo el tiempo que hubiera querido por las razones que ya hemos comentado en otros foros y medios de comunicación, por los problemas que nos hemos encontrado, muchos de ellos verdaderos quebraderos de cabeza, que han consumido mucho tiempo y energía. Por utilizar un símil que todo el mundo pueda entender, hasta ahora hemos tenido que hacer de bomberos a jornada completa, y para tomar decisiones de gran calado como este caso, es necesario tener la cabeza despejada y la información precisa para actuar.

Aun así, he tenido la oportunidad de mantener entrevistas informales con varios empresarios del sector en mi reciente visita a la Feria de Madrid, y también he podido sondear la opinión de otros empresarios emblemáticos de Elda y la comarca. Y mis principales preguntas iban dirigidas a conocer su disposición, a sumar esfuerzos en la



propuesta que Ciudadanos presenta ahora en este pleno, y he de decir que las opiniones no son unánimes sobre las formas y objetivos que se quieren conseguir con la cooperación empresarial. En este campo, creo que es muy importante la labor que todos los grupos políticos hagamos para hacerles ver a los empresarios de calzado de Elda y Petrer la importancia de la cooperación en los objetivos comunes, que, dada la dimensión de nuestras empresas del calzado, PYME en su mayoría, y muchas de ellas con solo una comercial como único cliente, es conveniente alcanzar, porque si no se logra esa cooperación difícilmente se podrá mejorar el poder de negociación en el precio de venta de los producciones, como también existe el riesgo de sucumbir si falla el único y principal comercializador de su productos.

Es evidente, y digno de mencionar, que afortunadamente haya empresas que con mucho esfuerzo hayan conseguido posicionarse en el mercado con su propio diseño de marcas, como también hay que destacar el papel de los jóvenes diseñadores que están trabajando por hacerse un hueco, apostando duro en esta línea, como pude observar en directo cuando estuve en Madrid.

A todos les debemos dar nuestro apoyo y analizar en qué podemos ayudar a corto y medio plazo. De nada nos serviría tener la inscripción de marca Calzado de Elda si previamente no se hubieran comprometido con ella los fabricantes eldenses. Por eso consideramos que el proceso debe partir de hablar con los empresarios para buscar acuerdos en este sentido, y luego procederemos a inscribir la denominación que se desee. Por ello, pedimos que se modifique la propuesta de solución en este sentido, y de hacer las gestiones de inscripción de la marca.

Bajo mi punto de vista, hay tres vertientes donde se puede actuar, y así pienso hacerlo. Una es la normativa. En la actualidad se está produciendo un cambio generacional, y la principal ventaja que ha tenido Elda, su diferenciación del resto de comarcas, está en peligro. Por ello, ya hemos tenido conversaciones con el centro de formación ocupacional del Servef, el Instituto de Secundaria La Torreta y [l'Escolla Becal] para la constitución de una mesa de formación para el calzado.

La otra pata de nuestras acciones debe ser las acciones promocionales y comerciales. Hace más de 20 años tuve el honor de participar en la creación de la marca Elda Prestigio, cuya finalidad era crear una denominación de origen para el calzado de Elda; y aunque el objetivo final no se consiguió, sí que ayudó a las empresas que en aquel momento no tenían presencia propia en el mercado. Pero los tiempos cambian, y si queremos ir en este sentido, hemos de adaptarnos a los tiempos que tocan, y la contribución al medioambiente y la responsabilidad social del calzado que esté bajo el paraguas de esta denominación debe ser valores a incorporar a las acciones promocionales. En este sentido, los estudios de medición de la huella ecológica que recientemente ha llevado a cabo el INESCOP pueden servirnos de referencia para poder medir estos efectos y ponerlos en valor en el mercado.



Toma la palabra el señor alcalde: Disculpe, pero tiene que ir terminando.

Interviene Manuel Ibáñez: Acabo. La tercera vertiente sería la productiva. Si queremos elevar el valor añadido del sector de producción, y al mismo tiempo generar valor añadido para retribuir mejor al capital y al trabajo —tema clandestinaje, que aquí se ha anunciado—, no podemos olvidar las acciones de fomentos división de empresas de componentes e industrias auxiliares, como tampoco podemos olvidar al Museo del Calzado y el Premio a la Piel de Oro, que tenemos que poner en valor, porque todo eso reforzaría nuestra imagen de marca.

Y, por último, otra acción que está entre los objetivos es la creación del Consejo Sectorial de Desarrollo Económico y Promoción Exterior, que sería donde entraría la comisión que pide Ciudadanos —integral y todo eso—, que también estamos en estudio y que se podrá en marcha en su momento. Por todas estas razones, damos nuestro apoyo a esta propuesta si se modifica en el sentido de esperar a contar con la opinión de los empresarios sobre este proyecto para llevar a cabo la solicitud de inscripción de la marca. Así que celebramos que Ciudadanos esté con nosotros y le pedimos que nos ayuden, así como consideramos necesario la colaboración de todos los grupos políticos para conseguir que nuestra industria del calzado asegure un futuro de bienestar para sus trabajadores y de riqueza económica para Elda.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Desde nuestro grupo municipal estamos seguros de la necesidad de apoyar y promocionar la industria del calzado eldense, pero creemos que la propuesta de Ciudadanos no es más que una propuesta que se queda en lo superficial, que no profundiza en los verdaderos problemas que tiene este sector en nuestra ciudad: la falta de apoyos, la baja competitividad, la dificultad para internacionalizarse, poca inversión en las nuevas tecnologías, un amplio porcentaje de trabajo sumergido y precariedad en los derechos laborales.

Desde Sí Se Puede creemos que no debemos politizar, además, un tema como es la imagen de Elda. Creemos que esta propuesta debería haber partido del Museo del Calzado y de la Fundación FICIA, como en su día lo hizo la marca Elda Prestigio. Pensamos que estas entidades deberían lanzar un debate abierto a la sociedad eldense, porque es necesario que este proyecto sea desarrollado, compartido y apoyado por todas las partes implicadas, como comentaba el concejal de Industria, y además en el que pueda participar la propia ciudadanía y que el sello del zapato de Elda sea algo que todos los eldenses compartamos y la conclusión de una iniciativa más elaborada y consensuada que dé solución a los verdaderos problemas que tiene la industria del calzado en nuestra ciudad. Gracias.



Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Adela Pedrosa, del Grupo Popular.

Interviene Adela Pedrosa: Muchas gracias, señor alcalde. Desde el Grupo Popular van a tener todo el apoyo el señor concejal de Industria en lo que sea referente a la potenciación de nuestro calzado, de nuestra marca, de nuestro diseño... estar al lado de los empresarios, que es lo que hemos hecho desde el Partido Popular, colaborar, ayudar en potenciar ese diseño y esa calidad. Por lo tanto, cuente con el Partido Popular para todo lo que sea bueno para la ciudad. Pero, eso sí, en esta propuesta que hace Ciudadanos hay que dialogar, hay que dialogar con los empresarios, como bien ha dicho el concejal, porque son ellos los que al final van a decidir si quieren esa denominación de origen o no.

Yo no le voy a hablar de Elda Prestigio. Aquí está el creador de esa marca, ¿no? No voy a entrar a criticar... al Ayuntamiento le costaba 30.000 euros esa marca, y el resto de empresarios estaban muy cabreados. Que no sea igual, que lo que hagamos sea para todos los empresarios, porque la marca Elda Prestigio, como bien sabe el concejal, iba a las ferias representada por muy poquitos empresarios de la ciudad de Elda, gente de otros municipios..., y estaba financiado por el Ayuntamiento de Elda, cosa que hubo que cortar porque, lógicamente, era inviable, porque el resto de empresarios pagaban su *stand*, el traslado a la feria, que valía mucho dinero, y había un cabreo generalizado. Por lo tanto, si se hace, hágase bien, consensuado con todos los empresarios, y desde el Partido Popular tendrán siempre el apoyo con lo que sea, con respecto a lo que sea la potenciación, como he dicho, del calzado, la difusión y el apoyo, como siempre hemos hecho. Nada más, muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señora Pedrosa. Tiene la palabra Eduardo Vicente, del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias. Únicamente para corroborar o suscribir lo que aquí se ha dicho al respecto de impulsar este tipo de iniciativas desde la base, que implican al sector de referencia de la ciudad, que es el calzado, que son sus industriales, que son sus comerciales, que son sus trabajadores. En definitiva, si partimos de la base de ser un proyecto común, implicará cada vez a más gente, a más personas e implicará cada vez a más agentes económicos de la ciudad, y por lo tanto podrá tener garantía de éxito. En momentos puntuales, este tipo de iniciativas han tenido éxito, y han tenido éxito pese a no culminar su objetivo final, que era dotar de una marca de referencia a la ciudad, y por ende también a la industria del calzado. Pero han sido modelos de éxito cuando han servido, precisamente, y se ha reconocido el sector en eso. Cometeríamos un error, y precisamente el sector no se reconociera en iniciativas de este tipo. Por lo tanto, nosotros tampoco tendremos ningún inconveniente en respaldar la propuesta de resolución si se hace desde la base de iniciar los trabajos en común, implicando al sector, que creo que no tendrán... por lo menos entiendo que no tendrían ningún inconveniente en que así sea.



El respaldo a anteriores iniciativas de estas características no es tan lejano. Hasta incluso clubes deportivos de la ciudad continúan usando la denominación, que hace un instante se ha denostado en la intervención que me ha precedido. Por lo tanto, parece que no sería tan mala la fórmula como para que perdure en el tiempo, aunque no se haya implementando desde el punto de vista de la promoción del calzado en la ciudad.

Por nuestra parte, de momento, esto es todo. Gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Sí, tiene la palabra Loles Esteve.

Interviene Loles Esteve: La referencia que he hecho a la marca Elda Prestigio es solo una referencia. Lo que estamos proponiendo es el registro de una marca, llámese Calzado de Elda, Hecho en Elda, Zapato de Elda... como queramos llamarlo.

Hemos dicho también en la propuesta que queremos que se cree una comisión donde estén integrados todos los intervinientes del sector, modelistas... He citado modelistas, fabricantes, instituciones sectoriales. Con lo cual, estamos incluyendo al INESCOP, con todos sus estudios del medioambiente, a los fabricantes..., o sea, a todos los implicados. Todos los actores del sector están implicados en la comisión que estamos proponiendo. No podemos esperar y tener paciencia cuando Elche ya ha empezado todos estos trámites desde el 2008. La Comisión Europea no nos ha incluido en su proyecto de denominaciones de origen de productos no agroalimentarios, cuando Elda se supone que ha sido referencia desde hace muchísimos años dentro de la referencia del calzado, a nivel del calzado de calidad; no ha sido Elche, que me perdonen los habitantes de Elche, pero no ha sido así. Entonces, lo que tenemos que hacer es ponernos a trabajar ya sobre este punto, porque es algo... yo creo que es... bueno, creemos desde el grupo que es necesario, y porque estamos recogiendo también un sentir popular, no es algo que nos hayamos inventado nosotros, sino que hay corrientes en Internet que están formulando ya esta petición.

Cuando decía Víctor Alarcón que, bueno, que hay que ver la economía sumergida y demás, todos estos parámetros los hemos propuesto que esta comisión haga unas certificaciones, y esas certificaciones tienen que estar realizadas sobre unos parámetros, que habrá que estipular cuáles son los parámetros, tanto de calidad del calzado como si se ha producido al 100 %, al 80 %, al 90 % en Elda; si las empresas que se acogen a la utilización de esa marca tienen economía sumergida o no, pero de eso no te vas a enterar, porque eso no lo publican a los siete vientos... Entonces, son muchos los aspectos que sí, que hay que trabajarlos, pero no podemos esperar; no podemos empezar «vamos a tener contactos, a ver qué opinan...» y demás, porque es que la gente está opinando sobre ese punto, y hay que empezar porque ya otras poblaciones que están dentro del sector ya han iniciado los trámites. O sea, que si ya han iniciado todos, no nos podemos quedar atrás. ¿Qué vamos a esperar? Muchas gracias.



Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señora Esteve. Tiene la palabra Iñaki Pérez, del Grupo Izquierda Unida.

Interviene Iñaki Pérez: A nosotros nos parece una buena medida en sí, lo que nosotros creemos que tenemos que crear un acuerdo para comenzar a abrir un proceso de diálogo en el cual, aparte de estos actores, también estén incluidos los sindicatos para que el problema que hay, evidente, de la ciudad del Elda, que es de mucho trabajo clandestino y muchos problemas laborales se puedan ir solucionando, y que ese sello también sea una muestra de que el zapato en Elda se hace con trabajadores que están dados de alta y cobrando todo lo que deben de cobrar. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Tiene la palabra Manuel Ibáñez, del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Dos cuestiones. La primera, lo de la comisión, evidentemente yo creo que el marco, ya lo he dicho, sería el Consejo Sectorial de Desarrollo Económico y Promoción Exterior, que por cierto, ya en el 2006, en el último mandato de Azorín, se formó y luego ya no se volvió a saber, pero está aprobado en pleno. Vamos a ver... esto lo tengo ahí, pero el problema es lo que he dicho antes; es que son tantos los problemas que no doy abasto, sinceramente. En este sentido, está aprobado en un acuerdo de pleno en el 2006, digo, que eso ya está ahí. Eso lo podemos poner en marcha... si el informe de secretaría es correcto, esto se podría poner en funcionamiento ya —si esto no tiene pegas— para recoger ahí a los diferentes sectores: empresarios... en fin, eso se puede poner en marcha.

Yo, sin embargo, tengo mis dudas sobre el tema de la inscripción. Proceder a un proceso de inscripción de una marca, cuando realmente el empresariado... Bueno, hay una urgencia que yo realmente, en este sentido... yo no la sabía, sinceramente, que hay un proyecto europeo que, por lo visto, ya está en marcha. Entonces esto sí que es importante, porque si hay un proyecto europeo, seguramente habrá ayudas. Entonces, si hay que acelerar el proceso de inscripción por una cuestión de eso, pues, chico, nos inventamos una marca y tiramos para adelante. Pero que yo, sinceramente, me tengo que informar, me tengo que informar más, y yo le agradecería al Grupo Ciudadanos que toda la información que tenga de este proyecto me la haga pasar lo antes posible porque, evidentemente, una oportunidad, si eso es así, no podemos dejarla perder en Elda.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias. ¿Hay alguna palabra más? Tiene la palabra Adela Pedrosa, del Grupo Popular.

Interviene Adela Pedrosa: Muchas gracias. Insisto, nosotros todo lo que sea potenciar el calzado vamos a estar ahí, pero sí que es verdad que todo lo que se ha estado diciendo, hay cosas que tienen razón y hay cosas que no. El señor Manuel Ibáñez ha dicho con respecto al Consejo Sectorial de Promoción, «Si quieres que algo no funcione, empieza a hacer comisiones». No hace falta hacer un consejo sectorial para poder reunirte con



empresarios, que es lo que hemos hecho el Partido Popular. Usted le llama «consejo sectorial», nosotros «reuniones con empresarios y con el sector». Es decir, que sí que han habido muchas y hemos puesto muchas cosas en valor.

Yo sé la inquietud que puede tener Ciudadanos, porque la misma la hemos tenido el resto de grupos, y seguro que la tiene el propio concejal. No hay que inventarse ninguna marca. Yo sugiero reunirse con los empresarios, hablar con los empresarios, porque al final son los que tienen que decidir si quieren esa marca, si no la quieren... Porque parece todo muy bonito: nos sentamos con los empresarios, ponemos una marca... No es tan fácil, no es tan fácil porque aquí nos conocemos todos. Entonces, en esta moción nos vamos a abstener hasta que veamos cómo va avanzando el tema, lógicamente, hasta que veamos esas reuniones con empresarios, que también nos gustaría, lógicamente, participar, y desde aquí le tiendo la mano al concejal de Industria, pero no es tan fácil. Yo sé que hay municipios que han avanzado, pero tenemos que estar muy orgullosos de nuestra ciudad. Tenemos muchas cosas que no tienen otros municipios: tenemos un gran museo del calzado, que no tiene Elche, por ejemplo; tenemos INESCOP, que no tiene Elche; tenemos un gran premio, como es la Mejor Calzada, que no tiene Elche, etcétera, etcétera, etcétera, y tenemos unos grandes empresarios, que son los que dan trabajo a la ciudad, y de los que hay que ir de la mano para crear cualquier iniciativa que pueda ser buena en beneficio de nuestra ciudad, de los beneficios de los empresarios, y lógicamente de los trabajadores. Por lo tanto, nosotros lógicamente nos vamos a abstener hasta que veamos cómo se pone en marcha esta comisión. Eso sí, insisto, seguiremos apoyando todo lo que sea bueno, pero de la mano de los empresarios, lógicamente. Gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señora Pedrosa. Tiene la palabra Eduardo Vicente, del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias. En primer lugar, decir que sería conveniente que, por operatividad de este pleno, conociéramos si hay alguna propuesta o no que se haya de modificar en la propuesta de resolución. Imagino que ahora en el turno, si quiere emplearlo la portavoz de Ciudadanos lo dirá. En cualquier caso, naturalmente, por nuestra parte insistir en el apoyo a la iniciativa siempre que, insisto, esto sea fruto del esfuerzo común de los agentes implicados.

Es evidente que en la ciudad queda todavía mucho campo por recorrer, en el terreno del diálogo y de la implicación de los agentes sociales, económicos, culturales de la ciudad. Yo creo que los ejemplos de éxito están ahí. Y ejemplos de éxito también fueron al que ha aludido el señor Ibáñez en su intervención respecto al consejo económico y social, del cual, empleando esfuerzo en reunirse, del cual se sacan... se pueden sacar buenas conclusiones, no todo para que no funcione se ha de crear una comisión. De esta nació el Plan Estratégico de la ciudad, en una época en la que, por desgracia, se tuvo inmediatamente después, a partir de las elecciones del 2007, se escondió en un cajón y nunca más se supo. Pero hubo conclusiones, y conclusiones en positivo. Y ese puede ser



nuevamente un foro de encuentro de los agentes económicos de la ciudad. Únicamente señalar esto, y bueno, si nos aclaran finalmente en qué queda, el Grupo Socialista no tendría, con las precisiones que se han hecho, ningún problema en respaldar la propuesta de resolución.

Toma la palabra el señor alcalde: Sí, entiendo que desde el Grupo Compromís proponen una especie de transaccional, y tiene ahora el turno la señora Esteve para si quiere que la sometamos a votación, la acepta... Centremos un poco el debate, porque estamos hablado todos de diálogo, consenso... pero al final tenemos que votar una propuesta de resolución.

Interviene Loles Esteve, del Grupo Ciudadanos: Nosotros creemos que la medida es importante, y queremos que salga adelante. Y no tengo ningún inconveniente en que, dado que es el señor Ibáñez el que se tiene que hacer responsable de este tema, introduzca las modificaciones que considere oportunas para que salga el proyecto adelante, que nos parece que es lo fundamental.

Interviene Manuel Ibáñez, del Grupo Compromís: Yo, personalmente, lo de la comisión me parece bien...

Toma la palabra el señor alcalde: Manuel, un segundo. Es que el turno está cerrado. Entonces, una cosa muy pequeña, Manuel, y ya está.

Interviene Manuel Ibáñez: El tema del consejo económico-social, si vamos a Europa, nos va a hacer falta tenerlo constituido, porque es fundamental un informe preceptivo del consejo económico-social. Eso hay que montarlo.

Y en el tema de lo que se pide, yo, en la última parte la modificaría. Yo, cuando se dice... Todo lo demás lo dejaría exactamente igual, donde dice: «Entre otras acciones se inician los trámites para conseguir la denominación como marca». Eso, yo, personalmente, lo quitaría porque realmente está dando una obligación ya de hacer unas gestiones de marca que yo, desde aquí... en el momento en que esto se pueda hacer, evidentemente lo voy a llevar a cabo. Pero, de una forma imperativa, llevarlo a cabo en este sentido con una marca que dice aquí Zapato de Elda, ya dice concretamente cómo debe de ser, yo esto lo veo muy restrictivo.

Toma la palabra el señor alcalde: Entonces... Muy brevemente, muy brevemente.

Interviene Adela Pedrosa, del Grupo Popular: También donde pone «conjuntamente con Petrer»..., el Partido Popular lo que sugerimos es que sea de Elda. «Conjuntamente con Petrer», es que, al final, Petrer no va a quedarse con la marca Zapato de Elda. Entonces quitaríamos lo de Petrer, «conjuntamente con Petrer», creo yo. A ver cómo queda la moción.



Toma la palabra el señor alcalde: Una cuestión. La decisión es... la proponente tiene que opinar sobre estas decisiones que están encima de la mesa, porque creo que es importante que escuchemos la opinión de la proponente, para luego los grupos tener una opinión fundada sobre esto. Pero que intentemos... estamos ya fuera de todo, de las palabras de turno y todo; pero, bueno, Loles.

Interviene Loles Esteve, del Grupo Ciudadanos: Bueno, quitar a Petrer... Lo único que estamos proponiendo es que trabajemos conjuntamente. No estoy diciendo que sea el Zapato de Petrer, que sea el Zapato de Elda, o del Valle de Elda, siempre que aparezca la palabra Elda me da igual cómo se llame: zapato, calzado, hecho en Elda, made in Elda... me da igual.

Interviene Loles Esteve, del Grupo Ciudadanos: Yo he sugerido trabajar con Petrer para sumar esfuerzos, remar todos en la misma dirección, no estoy diciendo que Petrer les obligue también a introducirse en el proyecto, por supuesto. Es una sugerencia.

Toma la palabra el señor alcalde: Entonces entiendo —a ver si damos un poco de luz aquí—, como ha propuesto el Grupo Compromís, que se elimine la última parte, que es «Entre otras acciones se inicien los trámites para conseguir la denominación como marca y distintivo Zapato de Elda», y ya eliminamos lo de Zapato de Elda e inventamos... yo creo que, quizá, y una opinión personal, quizá lo de Petrer podría ir incluido para trabajar con ellos, porque a lo mejor la marca puede estar ahí, entiendo.

Pues entonces tenemos que pasar a votación la enmienda transaccional que propone Compromís, si la acepta. ¿Sí?, ¿la acepta? Pues entonces vamos a pasar a votar la enmienda que propone Compromís de supresión de la última frase de la propuesta de resolución del primer párrafo en la que eliminamos... ¿Todos los portavoces tenemos la moción y todos los...? Eliminaríamos «Entre otras acciones se inicien los trámites para conseguir la denominación como marca y distintivo del zapato de Elda». Eso lo eliminaríamos de la moción, ¿vale? Pues vamos a pasar a votación de esa enmienda de supresión de esta parte.

Interviene Adela Pedrosa, del Grupo Popular: ¿Lo de conjuntamente con Petrer lo dejamos?

Toma la palabra el señor alcalde: No, entiendo que el Grupo Ciudadanos lo mantiene.

Interviene Adela Pedrosa, del Grupo Popular: ¿Se deja? O sea, Petrer va a llevar Zapatos de Elda.

Toma la palabra el señor alcalde: Bueno, ojalá.

Interviene Adela Pedrosa, del Grupo Popular: Increíble, sería la repera, vamos. Por mí puede usted poner lo que quiera.

Toma la palabra el señor alcalde: Bueno, vamos...



Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señora Esteve. Por el tono se percibe. Pasamos a votación. Votos a favor de la enmienda que propone Compromís. Votos en contra. Abstenciones. Queda incluida... queda aprobada la enmienda y, por tanto, incluida en la propuesta de resolución.

Y ahora pasamos a votar la propuesta de resolución en conjunto, de cómo quedaría después de la aprobación de esa enmienda que formulaba Compromís.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Catorce (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S) y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Once (Siete del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido, siendo su texto definitivo el siguiente:

#### **“CREACION MARCA ZAPATO DE ELDA”**

Si hay algo por lo que nuestra ciudad se ha distinguido fuera y dentro de España, es por ser una ciudad zapatera y en concreto, por la calidad y diseño de nuestro calzado, fabricado por infinidad de emprendedores que con gran ilusión creaban una pequeña empresa y su marca, lanzándose con orgullo al mercado a vender sus colecciones, avaladas por el hecho de ser fabricadas en Elda.

La globalización y la crisis han originado que en el escenario actual muchas de esas pymes se hayan convertido en grandes empresas que han sabido hacer crecer su marca tanto en el mercado nacional como en el internacional, convirtiéndose en diseñadoras y comercializadoras de un producto que fabrican esas otras pymes, que aunque no se hayan quedado por el camino, se han acomodado a fabricar para otros, lo cual representa un inevitable riesgo para esas pequeñas industrias.

Asimismo, nuestro saber hacer hizo que grandes comerciales extranjeras se afincaran en Elda, atraídas por la calidad de nuestra mano de obra, y contrataran la producción a muchas de estas pymes creadas con ilusión y pocos recursos económicos.

A nivel global, en los últimos tiempos estamos asistiendo a una situación en la que numerosos sectores han agrupado los productores para sumar esfuerzos en conseguir el posicionamiento en el mercado a través del reconocimiento de la calidad implícita del producto por estar fabricado en determinada comarca, por citar ejemplos, Uva del Vinalopó, Turrónes de Jijona, etc. Podríamos citar cientos de casos y artículos en España. Una indica-



ción geográfica es un signo utilizado para productos que tienen un origen geográfico concreto y cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen.

El mes de Abril, la Comisión Europea reunió a todos los productores y actores involucrados en la producción de productos no agroalimentarios, susceptibles de ser indicación geográfica. El objetivo es avanzar en la certificación de “Indicación Geográfica Protegida para sectores y productos no agrícolas europeos y de terceros países”. Junto a la piel de Ubrique, a esta reunión han sido convocados el acero de Solingen, los relojes de cuco de la Selva Negra, el calzado de Elche, el mármol de Botticino, el granate checo, los bordados de Madeira, el tejido de "tweed" inglés, la piedra de Borgoña y los relojes suizos, entre otros. El calzado de Elda, no se puede quedar fuera de este proyecto.

¿Por qué no crear un distintivo o sello de calidad del calzado de Elda? Nuestra vecina población de Elche ya ha iniciado el camino, y desde su Ayuntamiento han registrado en la Oficina de Patentes y Marcas “Elche Shoes City”.

Elda no debería quedarse atrás en la carrera de la distinción de nuestro producto.

En el pasado, el Ayuntamiento de Elda ya abanderó la creación y gestión de la marca “Elda Prestigio” que tan buenos resultados dio en su momento. Se trata de retomar el proyecto, y potenciar el zapato de CALIDAD Y DISEÑO con mayúsculas dentro de la marca “ZAPATO DE ELDA”, trabajar la marca a todos los niveles: imagen con un logo potente, una campaña de comunicación que incluya publicidad dirigida al cliente final, pero sobre todo transmita el mensaje de que nuestro calzado es sinónimo de CALIDAD Y DISEÑO.

Pero ésta no debería ser una acción aislada, sino incluida en un plan de impulso del sector que abarque otras acciones paralelas, como la potenciación de los módulos de formación profesional dirigidos al calzado tanto a nivel de producción, diseño, comercio exterior. Se hará necesario la creación de un gabinete de asesoramiento para la compatibilizar por los empresarios de la marca, y sobre todo, que las empresas que lo utilicen pasen unas auditorías mínimas de calidad en su producción, y certificación que todo el proceso de producción se realiza en Elda, dentro de los porcentajes o los procesos que determine la comisión creada.

### **Propuesta de Resolución**

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos crear una comisión dependiente de la Concejalía de Industria que abarque a todos los sectores implicados en la industria del Calzado, y que tienen mucho que aportar en este proyecto, desde modelistas, fabricantes, instituciones sectoriales etc, para relanzar el motor económico de nuestra población como máxima prioridad.



En este proyecto, entendemos que debemos actuar conjuntamente con Petrer, dado que son muchos los eldenses que trabajan para empresas establecidas en Petrer, y viceversa, y porque la unión hace la fuerza.”

### **13. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ELDA COMO MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Víctor Alarcón Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU reduciendo no sólo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable **déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos** (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con la cláusula de “Resolución de conflictos Inversor-Estado” (ISDS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p. ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, **limitar la capacidad de las Administraciones Públicas** de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

Asimismo, el TTIP instaura la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normati-



vos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, **dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación** actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el **sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones**.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al **desmantelamiento de los servicios públicos**, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría **fin al “principio de precaución”** vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.



- La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, **la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales** tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE, así como a **las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar**, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

Las Administraciones Locales:

- **al estar cerca de las necesidades de sus pueblos**, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.

- siendo los canales adecuados para **promover los servicios públicos y la industria y empleo locales**, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.

- están obligadas a **proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales**, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.

Las colectividades locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:



a) el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.

b) la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.

c) la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.

d) los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.

e) sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.

f) el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello proponemos la siguiente:

### **MOCIÓN**

1. Declarar a éste Municipio de **Elda como Municipio libre y opuesto al TTIP**, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de España:

a) su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles*.

b) la derogación inmediata con carácter retroactivo de la “Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local” para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.

c) Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la **suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA** (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).

3. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:



a) Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor.

b) Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual

c) Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.

4. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al de la Comunidad Autónoma Valenciana y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor alcalde: Tiene la palabra Víctor Alarcón, del Grupo Sí Se Puede, como grupo proponente.

Interviene Víctor Alarcón: Gracias, señoría. En primer lugar, me gustaría especificar que esta moción es una moción que está proponiendo la Plataforma Valenciana de No al TTIP, y que la ha puesto a disposición de todos los grupos municipales que quieran, que entiendan y que estén sensibilizados con este tema para que podamos presentarla, llevarla a nuestros ayuntamientos, que los grupos se posicionen sobre ella, y en todo caso aprobarla si lo consideramos oportuno por las siguientes razones que ahora voy a explicar.

Como la mayoría conoceréis, el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones es el tratado que se está negociando entre la Unión Europea y Estados Unidos desde junio de 2013. Hoy sabemos que el TTIP, como se conoce, no es un acuerdo comercial tradicional, sino el intento por parte de las empresas transnacionales de abrir y desregular los mercados a los dos lados del Atlántico, profundizando en la privatización de servicios públicos. El principal objetivo es eliminar las barreras reglamentarias en materia social, medioambiental, laboral, alimentaria y de protección de datos que limitan los beneficios potenciales de las corporaciones transnacionales en los mercados europeo y estadounidense. Además, este tratado ha sido manejado con un intolerable secretismo, puesto que la Comisión Europea solo ha ofrecido a la ciudadanía información escasa y selectiva. Solo mediante filtraciones se van conociendo alguno de los detalles sobre este documento y el proceso de negociación, donde además se evidencia una clarísima preponderancia de los intereses de los lobistas y de las multinacionales, y la ausencia forzada de un debate público.



Para citar algunas de las consecuencias directas —o indirectas— que tendría este tratado internacional de comercio, pues implicaría una severa destrucción de empleo, una grave restricción de derechos laborales tan fundamentales como el derecho a huelga, sindicación y negociación colectiva de los trabajadores, y asestará un duro golpe a las pequeñas y medianas empresas. Además, en el tema de derechos de consumidores, equiparará a la baja la legislación europea, rebajando el sistema europeo de control de los alimentos y derechos del consumidor, permitiendo la implantación de carne tratada con sustancias químicas peligrosas o la venta de transgénicos. Además implicará la debilitación de estrictas regulaciones medioambientales en materia de sustancias químicas, así como la intensificación de un modelo de consumo y producción que constituye una severa amenaza para los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

El TTIP supone un golpe definitivo al desmantelamiento del Estado de bienestar en Europa, profundizando y haciendo irreversible la privatización de servicios públicos como la sanidad y la educación. Fortalece el control de las corporaciones en lo referente a los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y patentes, así como intenta resucitar elementos del acuerdo comercial de lucha contra la falsificación, rechazado por el Parlamento Europeo.

El Tratado Internacional de Comercio protege las inversiones creando un tribunal especial de arbitraje, que se encargará de resolver los conflictos entre inversores y Estado. Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de las administraciones a los inversores. Estas sentencias, además, no se podrían recurrir porque serían firmes. Esto supone una limitación de la capacidad de las administraciones de cualquier nivel, incluyendo las locales en materia de salud pública, medioambiente o protección social por temor a las sanciones. Asimismo, se propone crear un ente llamado Organismo de Cooperación Reguladora, que supervisará todas las regulaciones y autos normativos de la Unión Europea y de los Estados miembros, incluyendo también los gobiernos locales. Esto supondría el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones. En el caso español, la aprobación del TTIP contribuiría a la planificada ofensiva del Gobierno estatal de desmantelar los municipios, recortando la democracia y autonomía local, suprimiendo competencias y servicios públicos locales, y la total privatización de los servicios municipales.

Por ello, como Ayuntamiento, y por estar cerca de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Elda, debemos responder al TTIP y defender nuestras competencias y los derechos de la gente. Estamos obligados a defender los derechos sociales, económicos y medioambientales, y hacer frente a los peligros y exigencias que requiere imponer el TTIP. Si no queremos vernos acusados de no ayudar a la población y al planeta en peligro, les pido que apoyen esta moción. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias por su exposición, señor Alarcón. Tiene la palabra Javier Rivera, del Grupo Izquierda Unida.



Interviene Javier Rivera: Nada, simplemente, y muy brevemente, deciros que por supuesto desde Esquerra Unida vamos a apoyar esta moción, puesto que versa en los mismos términos que la que presentamos en este pleno en junio de 2014, y que es en contra de un tratado que, desde nuestra óptica es un tratado totalmente antidemocrático, un tratado oscurantista que recorta derechos e incluso puede llegar a poner en riesgo el bienestar, medioambiente e incluso algunos parámetros sanitarios. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: También brevemente. En este caso estamos a favor de la moción de todos sus términos, salvo en declarar Elda municipio insumiso, al entender que no está en nuestra mano tomar una decisión de estas características.

—Intervención fuera de micro—

Interviene Manuel Ibáñez: Ah, ¿está cambiado?

—Intervención fuera de micro—

Interviene Manuel Ibáñez: Vale. No solo no tendremos ningún inconveniente en suscribirla enteramente, sino que la apoyamos y estamos dispuestos a defenderla en cualquier foro, ya que compartimos su filosofía, aun reconociendo que el Ayuntamiento no puede hacer mucho en este sentido, salvo adherirse a un movimiento general de rechazo cada vez mayor que se está produciendo contra el secretismo de las negociaciones y el contenido de este funesto de este tratado, tanto en España como en la mayoría de los países europeos.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Francisco Sánchez, del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Gracias, señor alcalde. Si antes yo hablaba de la factoría de mociones desde Génova por el PP, esta es una... ahora es la factoría o la fábrica de Podemos, igual que ha dicho usted antes refiriéndose al Partido Popular. Típica moción elaborada sobre la promesa... sobre la premisa política del populismo económico, el mismo ese que rige nuestra amada Venezuela. Siento ser tan duro como economista, pero me indigna la ristra de barbaridades, inexactitudes y confusiones que hace usted... hacen ustedes para solicitar cosas imposibles. No solo piden que deslegitimemos los acuerdos que libremente —libremente— recibió el mandato de los Estados miembros de la Unión Europea, que hemos votado los ciudadanos de Europa, y libremente han tomado con Estados Unidos y Canadá; sino que además se suspendan. Gracias a esos acuerdos comerciales, desde 2013, le voy a indicar algunos datos que le interesarán a los trabajadores de Elda. Por ejemplo, que a Estados Unidos vendíamos 3.266.705 pares, por un valor de 128.890.931 euros. En el año 2014 se incrementó a 3.483.932, 145.000.000 de euros. en el 2015, gracias a esos acuerdos económicos, los trabajadores y las trabajadoras



de Elda, que están trabajando más y vendiendo más zapatos, con un incremento de exportaciones del 20 %. Ojalá lleguemos al pico de 1994, con 25.000.000 de pares.

Pero, miren, ya que Pablo Iglesias, su eurodiputado, trabaja en Europa... bueno, trabaja... está por allí, que lleve esta moción allí, y comience a convencer al resto de parlamentarios, democráticamente elegidos, para que, desde Podemos, le envíen esta moción y la aprueben allí, que es donde tienen competencias. Pero veo que se va a Cataluña a cantar, hablar en indio, en vez de hacer esa poca política seria que está haciendo, y esta moción es un insulto para Elda, y espero que algún día empiecen ustedes a trabajar trayendo mociones que tengan que ver con Elda. Y por tanto nuestro voto en este Ayuntamiento, ya que defendemos los intereses también de los trabajadores, ¿eh?, también, va a ser en contra.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señor Sánchez. Pues tiene la palabra el grupo proponente, Víctor Alarcón, de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Bueno, a mí me gustaría que, cuando hago unas intervenciones, igual que nuestro grupo escucha al resto de ponentes, pues que de Ciudadanos exigiría un poco lo mismo. O al menos así me gustaría que fuera, puesto que al empezar mi intervención he dicho que la moción era una propuesta de la Plataforma No al TTIP a nivel valenciano. Que yo creo que... bueno, igual a su grupo no le interesa mucho, o no valora el trabajo que están haciendo las personas que están trabajando en ella, pero nosotros, desde nuestro grupo, sí lo valoramos, lo ponemos en valor, y por eso la traemos a este pleno.

Yo creo que sobre el tema... Usted dice: «No, es que lo que están haciendo la Unión Europea es democrático». Pues no lo sé, permíteme que lo dude, porque... Vamos a ver, le podría preguntar a cualesquiera de las personas que están aquí que a quién le ha preguntado la Unión Europea que quería que sus gobiernos, o que sus representantes a nivel europeo, gestionaran y llegaran a un acuerdo con Estados Unidos para traer alimentos transgénicos. Vamos, yo creo que a ninguno le han preguntado y ninguno estaría a favor de ello. O sea, que usted no haga demagogia. Y por supuesto que Podemos... yo aquí no estoy en representación de Podemos, pero por supuesto que Podemos ha llevado esta propuesta al Parlamento Europeo, y con los votos mayoritarios del Partido Popular y Partido Socialista ha sido rechazada.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias. Tiene la palabra Francisco López, del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Sánchez.

Toma la palabra el señor alcalde: Sánchez, perdón.

Interviene Francisco Sánchez: López es mi padre, López es mi padre.

Toma la palabra el señor alcalde: Un gran señor, no me cabe duda.



Interviene Francisco Sánchez: Si lo he entendido, lo he entendido perfectamente, lo que pasa es que aquí nos conocemos todos. Ustedes tienen una factoría de ideas, de propuestas que van lanzando, y las recogen. Yo también he recogido del calzado de Elda de algún sitio, ¿o se cree usted que me la he inventado? Claro que no. Lo que pasa es que usted la ha votado en contra porque no le interesan las cosas que proponemos nosotros.

Es que esto es una democracia representativa, no es asamblearia. Y eso es un problema. Usted tiene un modelo de sociedad que no es el mío. A usted le ha votado su gente y a mí me ha votado mi gente, y le pido respeto. La democracia representativa, el día que la queramos cambiar para que sea asamblearia y sea en las plazas de los pueblos, pues si la gente lo decide, pues yo acataré esa decisión; pero no es así de momento. Así que respete usted la democracia representativa, que supone que elegimos a los representantes que somos los que estamos aquí, y a continuación tomamos las decisiones. Y el día que nos equivocamos, ¿sabe lo que hacen los ciudadanos? Dejan de votarnos. Eso es la democracia representativa. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Vale. Pasamos a votación.

—Intervención fuera de micro—

Toma la palabra el señor alcalde: No, ya está. Hemos acabado ya el turno.

—Intervención fuera de micro—

Toma la palabra el señor alcalde: No. Bueno, Víctor tiene... en todo caso tendría una intervención de sumario si la quiere gastar.

Interviene Víctor Alarcón, del Grupo Sí Se Puede: En principio no ha habido propuestas, pero si me permitís la intervención para aclarar el comentario al compañero de Ciudadanos. A ver, yo creo que por supuesto que la democracia es que cada uno tiene su concepción de qué sociedad queremos. Yo respeto la suya y le pido que respete la mía también. Yo creo que, en todo caso, a la Unión Europea no hay ningún decreto, ninguna ley, ninguna constitución que la haya permitido llevar a cabo estas negociaciones y este acuerdo con el TTIP. Y por eso la gente en la calle lo está defendiendo. Y si usted no quiere estar en la calle defendiendo y quiere estar con ellos, que negocian a espaldas de la ciudadanía, pues yo me alegro mucho por usted, pero yo no voy a estar a favor de usted. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias a los portavoces por el debate. Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Seis (Dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).



Votos en contra: Diez (Siete del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S)).

Abstención: Nueve del Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia, la propuesta fue rechazada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

**14. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES, PARA LA PROHIBICIÓN EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUALQUIER ESPECTÁCULO O INSTALACIÓN QUE EXHIBA ANIMALES SALVAJES EN CAUTIVIDAD.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por Don Manuel Ibáñez Pascual, Portavoz del Grupo Municipal Compromís:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ciudad de Elda no es ajena a los circuitos que establecen regularmente algunos circos y otros espectáculos que todavía utilizan animales salvajes en cautividad. Estos animales sufren precariedad y un continuo maltrato: extirpación de garras y dientes; son sometidos a crueles entrenamientos basados en el maltrato físico que incluye restricción de agua y comida, garrotes, palizas... para conseguir que un animal realice o adopte una figura antinatural; pasan la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas, en las que apenas pueden darse la vuelta cuando la mayoría de estos animales en libertad recorren habitualmente decenas de kilómetros al día. Asimismo, muchos de ellos han sido capturados del medio natural, sustituyendo su forma de vida en libertad y de acuerdo a su especie con la cautividad y una forma antinatural de vida.

El público de estos espectáculos, en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de este tipo de circos. Si bien se sienten atraídos por poder observar en vivo a estos animales, el adulto ha de ser consciente del sufrimiento que estos espectáculos implican; y en todo caso, es responsabilidad de las administraciones públicas velar por que ciertos espectáculos no existan.

Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desterrando las prácticas de maltrato animal. Es cada vez mayor el número, tanto de localidades que prohíben la exhibición de animales salvajes en espectáculos, como el de circos que dejan de utilizarlos. Esta realidad también se observa en las estadísticas de algunos ayuntamientos como el de Barcelona que indican que, desde que no se permiten circos con animales en la ciudad, ha aumentado la afluencia a los mismos en un 20%. Sin olvidar el éxito comercial y de imagen de experiencias internacionales y estatales que basan sus espectáculos en planteamientos teatrales y en la destreza de sus artistas.



Los circos son espectáculos culturales para el entretenimiento y el ocio que deben ser compatibles con los derechos de los animales y desde el grupo municipal Compromís creemos que el Ayuntamiento no debe fomentar, ni directa ni indirectamente, esta crueldad injustificada, y que si se viene permitiendo la instalación de circos con animales es por la falta de información de lo que acontece detrás de estos espectáculos.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Con el ánimo de que Elda se una a la larga lista de localidades que han prohibido los espectáculos que utilizan o exhiben animales, se presenta la siguiente **MOCIÓN** para que en todo el término municipal de Elda se prohíba la instalación de circos que utilicen animales en sus espectáculos y la exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, establecimientos comerciales o cualquier otro espacio público. Para ello, solicitamos se inicie cuanto antes la revisión de la Ordenanza Municipal sobre la tenencia y protección de animales para incorporar estas cuestiones y otras que puedan proponerse, contando con la participación de las organizaciones y colectivos que trabajan en nuestra ciudad en la defensa de los animales. Hoy en día, casi son más los circos que no utilizan animales que los que sí lo hacen, por lo que la demanda de estos espectáculos por parte de la ciudadanía, especialmente por el público infantil, no quedaría mermada.”

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor alcalde: Tiene la palabra Pilar Calpena, del Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. La ciudad de Elda no es ajena a los circuitos que establecen habitualmente algunos circos y otros espectáculos que todavía utilizan animales salvajes en cautividad. Estos animales sufren precariedad y un continuo maltrato, extirpación de garras y dientes, son sometidos a crueles entrenamientos basados en el maltrato físico, que incluye restricción de agua y comida, garrotes, palizas, para conseguir que un animal realice o adopte una figura antinatural. Pasan la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas en las que apenas pueden darse la vuelta, cuando la mayoría de estos animales, en libertad, recorren habitualmente decenas de kilómetros al día. Asimismo, muchos de ellos han sido capturados del medio natural, sustituyendo su forma de vida en libertad y de acuerdo a su especie con la cautividad y una forma antinatural de vida.

El público de estos espectáculos, en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de este tipo de circos. Si bien se sienten atraídos por poder observar en vivo a estos animales, el adulto ha de ser consciente del sufrimiento que estos espectáculos implican; y en todo caso es responsabilidad de las administraciones públicas velar por que ciertos espectáculos no existan.



Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia, desterrando las prácticas de maltrato animal. Es cada vez mayor el número tanto de localidades que prohíben la exhibición de animales salvajes en espectáculos como el de circos que dejan utilizarlos, sin olvidar el éxito comercial y de imagen de experiencias internacionales y estatales que basan sus espectáculos en planteamientos teatrales y en las destrezas de sus artistas.

Los circos son espectáculos culturales para el entretenimiento y el ocio que deben ser compatibles con los derechos de los animales, y desde el Grupo Municipal Compromís creemos que el Ayuntamiento no debe fomentar ni directa ni indirectamente esta crueldad injustificada, y que si se viene permitiendo la instalación de circos con animales es por la falta de información de lo que acontece detrás de estos espectáculos.

Con el ánimo de que Elda se una a la larga listad de localidades que han prohibido los espectáculos que utilizan o exhiben animales, se presenta la siguiente moción para que en todo el término municipal de Elda se prohíba la instalación de circos que utilicen animales en sus espectáculos y la exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, establecimientos comerciales o cualquier otro espacio público. Para ello, solicitamos se inicie cuanto antes la revisión de la ordenanza municipal sobre la tenencia y protección de animales, para incorporar estas cuestiones y otras que puedan proponerse, contando con la participación de las organizaciones y colectivos que trabajan en nuestra ciudad en la defensa de los animales. Hoy en día, casi son más los circos que no utilizan animales que los que sí lo hacen, por lo que la demanda de estos espectáculos por parte de la ciudadanía, especialmente por el público infantil, no quedaría mermada.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señora Calpena, por la exposición. Tiene la palabra Javier Rivera, del Grupo Izquierda Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias. Desde Esquerra Unida no entendemos que a día de hoy todavía se utilicen animales en espectáculos y en ferias, y por ello entendemos que esta normativa debe cambiarse. Los animales no deben ser víctimas de maltrato o violencia, como tampoco deben de estar sujetos a actos que les supongan un sufrimiento físico o psicológico, cuyas consecuencias se traduzcan en alteraciones de sus comportamientos. En los circos suelen vivir en condiciones de cautividad, alojados... y también está demostrado que estos animales que se exhiben en los circos... hay animales salvajes que, aun habiendo nacido en cautividad, mantienen aun así sus instintos naturales, y en el periodo de aprendizaje de estos comportamiento antinaturales que hacen los espectáculos lo hacen mediante la sumisión o mediante la violencia.

También creemos que es necesario tener en cuenta que los circos con animales no ofrecen una educación medioambiental apropiada, y promueven una visión tergiversada y falsa de los animales, resultando incluso antieducativo para los menores de edad, que



como decía la moción constituyen el público mayoritario de estos espectáculos. Se les trasmite una visión distorsionada de los animales, se les intenta transmitir que son divertidos, entretenidos e, incluso, educativos; pero la crueldad, la violencia y el sometimiento de un animal nunca debería formar parte de la educación de nuestros hijos e hijas.

Para concluir, decir que educar en el respeto en el medioambiente y en la naturaleza también conlleva educar en el respeto a aquellos seres con los que compartimos nuestro planeta. Por todo ello, desde nuestro grupo municipal, como no podía ser de otra manera, apoyaremos esta moción.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Víctor Alarcón, de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Nosotros... Sí Se Puede llevaba esta propuesta en su programa, por lo que vamos a votar a favor, como no puede ser de otro modo. De hecho, creemos que es necesario un debate mucho más profundo sobre este tema, que incluya más aspectos de la defensa de los derechos de los animales, aparte de los espectáculos con animales salvajes en cautividad. Pero con la propuesta es abrir la modificación de la ordenanza, y esto da pie a este debate que estamos proponiendo, votaremos a favor, y cuando se platee la modificación de la moción expondremos nuestra propuesta sobre este tema.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Gracias, señor alcalde. Ante esta petición, nuestro grupo se va a abstener, y voy a decir el porqué. En primer lugar, porque desconocemos las denuncias que se han producido en España por estas aberraciones, que son... que apunta nuestra compañera Pilar. Al igual que el compañero Manolo ha llamado a empresarios del calzado para interesarse por el tema del calzado, yo personalmente he llamado al Colegio de Veterinarios de España para saber cuántas denuncias se han producido en España por abuso de estos animales en los circos. Me gustaría que esto constase en el acta: ninguna. Los veterinarios, el Colegio de Veterinarios de España, plantean que rigen las medidas de seguridad e higiene en todos los sitios. Aun así, a alguna persona le puede parecer —a pesar de este riguroso cumplimiento— que no se debiera de hacer este espectáculo.

Si uno entra en la página de las organizaciones animalistas, que son las que están proponiendo estos temas en todos los ayuntamientos, se podrá observar también que abogan por la eliminación de los zoológicos, y suponemos que tampoco estarán por la terapia que, por ejemplo, se utiliza con los niños autistas o con síndrome de Down con los delfines, porque evidentemente a los delfines también se les maltrata. Hay mucha confusión y poca información, y muchos prejuicios en el caso de los animales. Estamos en



contra del maltrato animal, pero nos abstendremos esperando que la próxima vez no sean los caballos de los Moros y Cristianos, los camellos de la cabalgata o los animales que vienen a la feria medieval. Esta nueva ola de papanatismo animal siempre nos trae la misma conclusión: ¿Hay libertad para que las familias dejen de llevar a sus hijos a estos circos y, por tanto, dejen de existir? De eso se trata la educación, de que digamos a nuestros hijos, si no nos gusta, que no vayan. La prohibición me parece, en este caso si se cumple la legalidad, que trae otras consecuencias.

Aun así, y porque hay debate, y porque hay falta de información, nuestro grupo se va a abstener. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias, señor Sánchez. ¿Hay algún turno más de palabra? Entonces pasamos a votación

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Diez (siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S)).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

**15. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE DELEGAN LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA DURANTE EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.**

Por el Secretario se da cuenta de Resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2015, por la que se delegan las funciones de Alcaldía durante el día 11 de septiembre de 2015, en el Tercer Teniente de Alcalde D. Eduardo Vicente Navarro.

**16. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE AVOCAN EN LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DURANTE LOS DÍAS 9 A 23 DE AGOSTO DE 2015.**

Por el Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía por la que se avocan en la Alcaldía-Presidencia el ejercicio de atribuciones de la Junta de Gobierno Local durante los días 9 a 23 de agosto de 2015.



### **17. DAR CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN Y MOVIMIENTOS DE TESORERÍA. SEGUNDO TRIMESTRE 2015.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de los Estados de Ejecución movimientos de Tesorería, segundo trimestre ejercicio 2015.

### **18. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2015 Y DE INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de los Informes de Morosidad del segundo trimestre, ejercicio 2015, y de informe del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre del año 2015.

### **19. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL NUM. 356 AL NUM. 908, EJERCICIO 2015.**

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde el nº 356 al nº 908, correspondientes al ejercicio 2015.

A continuación y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas por el Sr Alcalde se aclara que hay dos asuntos encima de la mesa para tramitar por el trámite de urgencia.

Cede la palabra al concejal de Hacienda, Amado Navalón, a fin de aclarar los motivos de la urgencia.

Interviene Amado Navalón: Es una cuestión sumamente sencilla, debido a la premura de tiempo, y como se plantea que el próximo pleno sea a final de noviembre... perdón, a final de octubre del próximo mes, no podemos disponer de estas partidas presupuestarias para ejecutarlas, en tanto en cuanto que está claro —creemos— el objeto y motivo de por qué se hace la modificación de crédito, consideramos oportuno que se haga en este para poder aplicar las partidas presupuestarias... más teniendo en cuenta que la partida más importante comporta que es para el tema del mantenimiento de agua y gas de instalaciones deportivas y colegios.

Interviene Javier Rivera, del Grupo Esquerra Unida: Simplemente era que yo quería que constase en acta, y por eso yo quería que interviniese el concejal de Hacienda a la hora de plantear por qué era esa moción y que quedase reflejada... Aunque yo creo que se había comentado por todos los portavoces de los grupos, pero me parecía procedimental que en el acta quedase reflejada esa urgencia.

Toma la palabra el señor alcalde: Gracias por su puntualización, señor Rivera. Pasamos a votación de la urgencia en la inclusión del orden del día de este expediente de crédito extraordinario.



A continuación, por la Presidencia se somete a votación de los miembros del Pleno la inclusión del asunto en el Orden del Día de la Convocatoria por razón de urgencia, con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciocho (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta de incluir el asunto por razón de urgencia fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido, procediéndose a continuación a su debate y votación.

### **APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE N° 21/2015 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Examinado el asunto de referencia por el que se pretende aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Vistas las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2015 obrante en el expediente, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 21/2015 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

#### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.	Suplemento	Consig. Defin
702	15322	76100	PLAN PROVINCIAL A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	317.513,75	1.000,00	318.513,75
420	33000	22609	ADM.CULTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	20.480,00	18.290,43	38.770,43
422	33211	62900	BIBLIOTECA ALBERTO NAVARRO OTRAS INVERSIONES FUNC. OPER.SER.	1.000,00	2.000,00	3.000,00
703	16101	48900	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS OTRAS TRANSFERENCIAS	3.800,00	2.407,38	6.207,38
702	32320	21300	COLEGIOS REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA	8.000,00	13.000,00	21.000,00



			Y UTILLA.			
702	34207	21300	INSTALACIONES DEPORTIVAS REPAR. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UT.	10.000,00	6.830,45	16.830,45
702	34207	22102	INSTALACIONES DEPORTIVAS GAS.	50.000,00	6.830,44	56.830,44
			<b>Total suplementos de crédito</b>	<b>410.793,75</b>	<b>50.358,70</b>	<b>461.152,45</b>

### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.
120	92090	63600	MODERNIZACIÓN REPOSICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INF.	1.783,91
622	43120	63300	MERCADO CENTRAL MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE	7.679,00
			<b>Total créditos extraordinarios</b>	<b>9.462,91</b>

### BAJAS

APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.	Baja	Consig. Defin
100	23105	7890090	TRANSFORMADOR DE ASPRODIS OTRAS TRANSFERENCIAS	1.028,10	1.028,10	0,00
110	92022	22701	RGOS. LABORALES TRAB.OTRAS EMPR.SEGURIDAD	22.345,00	4.669,00	17.676,00
110	92020	22799	PERSONAL OTROS TRAB.OTRAS EMPR.	37.903,46	3.010,00	34.893,46
401	42240	22699	INDUSTRIA FERIAS OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00	27.128,22	2.871,78
420	33411	48101	CONCURSO INTERNAL CANTO BECAS Y PREMIOS	15.000,00	13.000,00	2.000,00
420	33411	22699	INDUSTRIA FERIAS OTROS GASTOS DIVERSOS	18.000,00	3.890,43	14.109,57
422	33210	22609	BIBLIOTECAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7.320,00	3.400,00	3.920,00
502	13200	6240090	SEGURIDAD CIUDADANA MATERIAL DE TRANSPORTE	736,10	736,10	0,00
702	15320	63300	OBRAS VIALES REPOSICIÓN MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE	2.427,40	115,09	2.312,31
702	15320	21200	CARRETERAS, CAMINOS Y VIALES REPARAC. MANTENI. EDIF.Y CONST.	89.030,00	884,91	88.145,09
704	16220	46700	RESIDIOS URBANOS CONSORCIO VILLENA TR.CTES.CONSORCIOS	37.760,05	1.940,05	35.820,00
900	92000	6250090	ADMÓN. GRAL. MOBILIARIO Y ENSERES	19,71	19,71	0,00
			<b>Total bajas</b>	<b>261.569,82</b>	<b>59.821,61</b>	<b>201.748,21</b>



**SEGUNDO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciséis (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Nueve (siete del Grupo Popular y dos del Grupo Si Se Puede Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación se por el Secretario se da lectura del siguiente asunto planteado de urgencia, referente a Modificación Encomienda de Gestión de EMIDESA.

Toma la palabra el señor alcalde: Explica brevemente el concejal la urgencia. Señor Ibáñez.

Interviene Manuel Ibáñez, del Grupo Compromís: La urgencia viene dada porque, como todos creo que sabemos, hay una cuestión legal, que es proceder a la disolución de la sociedad, que por imperativo legal hay que proceder a la misma. Entonces, lógicamente, tenemos que... Como esto no es tan fácil, hay que tomar una serie de acuerdos, entre ellos proceder a la viabilidad económica de que esto se pueda hacer, pues, evidentemente, si no lo hiciéramos ahora, el mes que viene económicamente sería inviable el poder, por ejemplo, atender las indemnizaciones y los despidos que en este sentido hemos buscado como solución.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación para la inclusión de la urgencia en el orden del día.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.



Votos a favor: Catorce (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S) y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Siete (Grupo Municipal Popular).

Abstención: Cuatro (dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta de incluir el asunto por razón de urgencia fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido, procediéndose a continuación a su debate y votación.

### **MODIFICACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN EMIDESA**

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 6 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo para la aprobación de la encomienda de gestión de la empresa municipal EMIDESA, durante el ejercicio 2015.

Visto que tras la aprobación de las cuentas anuales de la citada empresa se ha puesto de manifiesto por los auditores la constatación de causa legal de disolución de la mercantil, en concreto, la prevista en la Disposición Adicional 9ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2015 se remite escrito del Presidente del Consejo de Administración de EMIDESA, en virtud del cual comunica la próxima celebración de un Consejo de Administración extraordinario en el que se solicitará la convocatoria de la Junta General de accionistas a los efectos de que ésta, con fecha 30 de noviembre de 2015, acuerde el inicio de los trámites de disolución de la empresa municipal.

Visto que igualmente se solicita por el Presidente del Consejo de Administración, ante la previsión de extinción de la empresa antes de diciembre de 2015, una modificación del contenido de la encomienda de gestión a fin de adelantar el número previsto para diciembre al mes de noviembre; así como el pago anticipado del importe del último cuatrimestre.

Visto lo anteriormente expuesto expuesto, y considerando de utilidad pública el que el contenido de la encomienda de gestión pueda cumplirse íntegramente con carácter previo a la disolución de la empresa EMIDESA, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Modificar el contenido de la encomienda de gestión aprobada por el Pleno de la Corporación con fecha 6 de febrero de 2015 a los efectos de ordenar que el número de la revista correspondiente al mes de diciembre se adelante como número extraordinario en el mes de noviembre.



**SEGUNDO.-** Autorizar el pago anticipado del importe correspondiente al último cuatrimestre del año, por valor de 56.666,66 €

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Catorce (Nueve del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S) y dos del Grupo Municipal Compromís).

Votos en contra: Siete (Grupo Municipal Popular).

Abstención: Cuatro (dos del Grupo Municipal Si Se Puede y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

## **20. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de dar inicio a las preguntas, interviene el Sr. Alcalde del siguiente modo: Por una cuestión de la presidencia, un acuerdo de la Junta de Portavoces, a la presidencia han llegado dos especie de mociones o propuestas de acuerdo: una por parte de don José Cremades Mellado y otra por parte de Paloma Pérez Millán, en representación de la plataforma Eldenses Plataforma Ciudadana. Las dos versan, en el sentido de... bueno, del problema de la inmigración, del problema de los desplazados, de los refugiados, etcétera, y bueno, yo creo que lo que acordamos en la Junta de Portavoces —y para que así conste en acta— ambas mociones, ambas propuestas van a ser remitidas al Consejo de Solidaridad para que las estudien, donde están los diferentes colectivo y los diferentes partidos políticos. También invitamos a que las personas que lo hayan presentado estén presentes, y así podamos trabajar una declaración institucional, que a ver si para el próximo pleno la podemos traer y, bueno, pues también el Partido Popular había presentado una moción en base al drama de los refugiados sirios, y hacemos una declaración institucional que esté sometida desde el Consejo de Solidaridad de nuestra ciudad, ¿vale? Así lo acordamos en la Junta de Portavoces, y así que quede reflejado en el acta. Y ahora sí que pasamos a ruegos y preguntas.

**A continuación se procede a dar respuesta a preguntas pendientes de contestar formuladas en plenos anteriores:**

*Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 30 de julio de 2015 por el concejal de Sí Se Puede Elda, don Francisco García.*

En relación a la intervención que el señor Amado ha realizado esta mañana en la radio, referente al Plan Estratégico de Personal para el Ayuntamiento, quisiéramos que nos ampliara un poco en qué consiste este plan estratégico y si va relacionado con la relación de puestos de trabajo, en relación al personal.



Se presenta respuesta por el señor concejal delegado del área, en la que señala lo siguiente:

Las declaraciones realizadas en prensa respecto al Plan Estratégico de Recursos Humanos las ha realizado ante la situación del personal del Ayuntamiento y la falta manifiesta en la política del personal en todos los sentidos: organizativa, retributiva, valorativa, etcétera. En ese momento la realicé a partir de un deseo, como concejal de Recursos Humanos ante la situación un poco caótica ante la que nos encontramos, más que como una programación al respecto; programación que considero que debemos acometer, y que como no puede ser de otra forma será expuesta durante la acción oportuna a todos los grupos del Ayuntamiento y funcionarios, a través de sus órganos de representación para su participación y aprobación, pues un plan de estas características ha de ser altamente participado por todos los agentes implicados.

*Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 30 de julio de 2015 por la concejal del Partido Popular, doña Adela Pedrosa, dirigida al concejal de Personal:*

Ante la asignación de funciones del coordinador de Fiestas del señor Adolfo Bustamante, me gustaría saber desde cuándo está nombrado como coordinador de Fiestas y qué procedimiento se ha llevado a cabo para su nombramiento.

Se presenta respuesta por el concejal delegado del área, en la que señala lo siguiente:

Lamentamos profundamente su pésima información con respecto a las funciones que dice tener el señor Adolfo Bustamante, ya que el mismo no ha sido designado para tales cometidos.

*Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 30 de julio de 2015 por la concejal del Partido Popular, doña Francisca Perona, dirigida a la señora Belén Alvarado, concejala de Cultura:*

Ante las permanentes apariciones en rueda de prensa y actos culturales del funcionario técnico-auxiliar de bibliotecas de este Ayuntamiento, don Juan Vera Gil, como director del Teatro Castelar, desde el Grupo Municipal Popular quisiéramos saber qué procedimiento se ha seguido para realizar su nombramiento.

Se presenta respuesta por el concejal de área de Personal, don Amado Navalón García:

Al igual que a su compañero, lamentamos el total desconocimiento y la mala intención de su pregunta. El señor Vera León no ha sido nombrado, y por lo tanto no ostenta la dirección del Teatro Castelar, ya que, como debiera saber, ese puesto no existe en nuestro catálogo de funcionarios.

**Una vez contestadas las preguntas pendientes de contestar, se formulan las siguientes por los distintos Grupos Municipales:**

Pregunta Iñaki Pérez: Muchas gracias. Nuestra pregunta va dirigida a la concejala de Urbanismo.



Viene dada porque nos hubiera gustado presentar una moción sobre esta cuestión, pero, dada la premura y vista la falta de adhesiones, el rechazo que está planteando el nuevo PGU durante el desarrollo de las dos sesiones informativas organizadas por la concejalía de urbanismo, ¿tiene pensado la Concejalía de Urbanismo ampliar el plazo de exposición pública y alegaciones para abrir un nuevo proceso de participación ciudadana, no solo el plan pormenorizado, sino también el plan estructural?

Responde Pilar Calpena: De momento no está pensado ampliar el plazo de exposición pública, ya se amplió, y no. De todas formas, que no esté pensado no quiere decir que no se admitan propuestas y que se suspenda o se amplíe.

Toma la palabra el señor alcalde: Más preguntas. Tiene la palabra Francisco García, del Sí Se Puede Elda.

Expresa un ruego Francisco García: Buenas noches. Recogiendo quejas y sugerencias de los vecinos, quisiéramos ver la forma de revisar el cruce la calle de Antonino Vera con Perito Rico. Al parecer ahí se ocasionan atascos importantes. Sugerimos, tal vez, que señalización horizontal con cuadrículas... en fin.

Y también revisar el alumbrado del Jardín de la Música, que parece ser que hay insuficiencia de iluminación, hay muchas farolas que están... que no funcionan.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchísimas gracias, señor García. Tomamos nota del ruego... entiendo que es un ruego. Tiene la palabra Loles Esteve, del Grupo Ciudadanos.

Expresa un ruego Loles Esteve: Nosotros también queremos plantear un ruego al concejal pertinente, dado que hay un punto negro de accidentes en nuestra ciudad, que es la plaza del zapatero. Tenemos... yo vivo en la zona y tenemos ya varias quejas los vecinos... me lo han preguntado... «ya que estás en el Ayuntamiento, plantéales cuándo se va a solucionar este tema», porque, claro, ya ha habido varios accidentes ahí, se han empotrado coches en varios comercios de la zona, y, bueno, tendremos, supongo que los técnicos de... no sé si son Urbanismo, del que corresponda será... los oportunos... para tomar las medidas pertinentes para evitar esos accidentes. Por lo menos vamos a empezar a tomarlas.

Toma la palabra el señor alcalde: Vale, tomamos nota de los ruegos. ¿Hay alguna pregunta más? Tiene la palabra Francisco Mateos, del Grupo Popular.

Pregunta Francisco Mateos: Redundando un poco con el tema de ruedas de prensa, junto con la concejala, y en actos públicos donde hemos estado juntos ha comparecido como director del Teatro, quisiéramos saber por parte de la alcaldía si hay firmado un Decreto de Alcaldía asignándole qué funciones a ese señor y qué departamento.

Toma la palabra el señor alcalde: Esa pregunta se contestará en el siguiente pleno. ¿hay alguna pregunta más? Tiene la palabra Francisco José Muñoz, del Grupo Popular.



Pregunta Francisco José Muñoz: Gracias, Alcalde. Son dos o tres preguntas en una. Es por la cuestión de la retirada de los maceteros el otro día en la calle Juan Carlos I. Hay varias cuestiones.

La primera es que, como ustedes saben, los actos de fallas empezaban viernes, y los maceteros se retiraron el miércoles por la mañana, y la verdad es que nos sorprendió bastante y nos preocupó porque ustedes saben que tanto los viandantes, como también la gentes que estaba en las terrazas de los establecimientos, estaba totalmente desprotegida de cualquier incidente que pudiera haber con algún vehículo que se pudiera salir de lo que es el recorrido habitual. Como ustedes saben, ahora hay plataforma única, y lo que evita que un vehículo pueda acarrear un accidente de algún viandante o de alguien que está sentado en una terraza son, efectivamente, las pilonas o esos maceteros que hay en la calle Juan Carlos I. Nosotros, ya digo, nos sorprende porque siempre, desde la Policía Local, se nos hacía una serie de aclaraciones y precisiones para que retiráramos esos maceteros o esas pilonas momentos antes de retirar... bueno, que retiráramos esto momentos antes de pasar por allí los desfiles o los actos. No entendemos cómo hemos dejado cuatro o cinco días, como digo, totalmente desatendidos... o sobre todo poniendo en grave peligro a los ciudadanos que por allí caminan. Recordemos que es una zona comercial y, como habrán visto, la gente se sentaba sin tener ningún tipo de protección.

Lo que nos gustaría saber es si hay informes de la Policía Local sobre este tema, por qué tomaron la decisión de retirarlos el miércoles, cuando hasta el viernes por la tarde-noche no había ningún acto, y también queremos saber por qué se tomó esa medida y, sin embargo, la calle Antonio Vera, el día de la procesión no se retiraron ni las pilonas ni los maceteros. Son matices que no entendemos, porque si hace falta retirar Juan Carlos I para que pase la ofrenda y la procesión, también hace falta retirar Antonio Vera. Son matizaciones que me gustaría que me hiciera.

También, en otro orden de cosas, pero referente a lo mismo, tenemos aquí un escrito de una comerciante —el comercial era de muchos comerciantes porque se taparon sus escaparates— pero sobre todo a una comerciante se le rompió, parece ser según pone aquí en el escrito, el escaparate con el taladro de esos maceteros. Nos gustaría saber qué se va a hacer con este tema, porque parece ser que la comerciante ha estado aquí varias veces y se le... prácticamente en el Ayuntamiento, según recoge el escrito y según nos ha dicho ella, su propia voz... se ha dicho que el Ayuntamiento no se va a hacer responsable de este escaparate porque, supuestamente, no tenemos la culpa, y ella tiene también todo el reportaje fotográfico y demás.

Y en otro orden de cosas también nos gustaría, también referente a esas calles, nos gustaría que, cuando se tomara alguna —esto ya es un ruego, no es una pregunta—... algún día de estos como se hizo para cortar el tráfico y hacer temas de bicicletas y patines —que nos encanta la iniciativa, además de verdad—, sí que nos encantaría que se hiciera o festivo o domingo por diferentes razones. Los vecinos que viven por la zona, que van por la zona con sus coches a hacer sus actividades —los niños, actividades extraescolares,



etcétera—, se encontraron con un caos brutal, como yo supongo que ustedes sabrán; a los comercios no se les hizo ningún favor esa tarde de martes, y también es cierto que se le privó a muchísima gente que trabaja y que tiene obligaciones en un día laborable, de poder disfrutar de un día que yo creo que hubiera sido un auténtico espectáculo, lo hubiéramos disfrutado todos de poder cortar esas calles, de poder disfrutar, sobre todo con los niños y los no tan niños, con bicicletas, patines y demás. Entendemos que la iniciativa es muy buena, pero nos encantaría, y les rogamos que se haga un día que el mayor número de ciudadanos podamos disfrutarlo y, sobre todo, no perjudiquemos a los ciudadanos y a los comerciantes, que es un tema que yo creo que es bastante importante. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Queda tomado el ruego y las preguntas se contestarán en el siguiente pleno. Gracias. Tiene la palabra Adela Pedrosa, del Grupo Popular.

Expresa un ruego Adela Pedrosa: Muchas gracias. Son unos ruegos que me han hecho llegar unos vecinos para trasladárselos a los concejales.

Darle las fotografías de la calle Ortega y Gasset, que se que hay un edificio que está... no sé, no sé lo que le pasa al edificio, si se va a caer, si no se va a caer; el caso es que está totalmente vallada la acera y ha habido algún que otro accidente de alguna persona mayor, que se tiene que bajar, la gente mueve las aceras... perdón, las vallas. Por lo tanto, hacerle llegar la fotografía que me han hecho llegar para que tenga conocimiento el concejal, y que se solucione lo antes posible, puesto que ya hay una señora que ha venido al Ayuntamiento y que está esperando también que la llame la concejala... no sé ahora mismo a qué área, pero que la llame la concejala. Simplemente, pedirle que la llamen a la señora porque ha tenido un grave accidente a raíz de estas fotografías. Ahora si quieren se las dejo para que tengan constancia. Igual, lo mismo que les acabo de decir, ocurre en la calle Pedrito Rico. Hay una calle que está totalmente con las vallas encima de la acera, y prohíbe el paso. Esos son los ruegos. Iba a hablar de la plaza del Zapatero, pero ya lo ha hecho nuestra compañera de Ciudadanos, por lo tanto nada que decir.

En la placeta donde está Duver hay una caseta que —seguramente tendrán conocimiento, pero por si acaso también le dejo la fotografía— se cayó una teja... me dicen los vecinos que igual están sueltas más tejas. Si pueden pasar por allí para que lo vea, no sea que se vuelva a caer y le caiga a alguien encima. Cuando cayó esa tuvo la suerte de que no le cayó a nadie.

Del caos circulatorio ha hablado mi compañero, y decirle también fotografías que nos han hecho llegar los vecinos con respecto a la limpieza de la ciudad, que está totalmente desatendida. Aquí tengo las fotografías de varios sectores, entre ellos el sector 9 y la zona centro de la ciudad, que está bastante llena de porquería sin limpiar. Por lo tanto, le rogaría que incentivara mucho más la limpieza.

Y ya por último, y antes de finalizar, decirle al señor Amado Navalón que preguntar no es desconocimiento; preguntar es querer saber. Y también decirle que no hay ninguna mala intención por preguntar, no es para que usted se enfade ni se lo tome así. Pero



ya que usted me dice que tenemos desconocimiento y mala intención, sí que me gustaría que me dijera el señor Adolfo Bustamante... me dice usted que no ha sido designado para tales cometidos. Entonces, ¿me puede decir qué hace en la Concejalía de Fiestas? ¿Me puede decir qué hace hablando con todos los colectivos festeros? ¿Me puede decir qué hace firmando facturas, que ha firmado alguna factura?

Toma la palabra el señor alcalde: A esas preguntas se responderán en el siguiente pleno. ¿hay alguna pregunta más? Tiene la palabra Francisco Muñoz, del Grupo Popular.

Francisco Muñoz: Muchas gracias, alcalde. Nos ha llegado un escrito de la agrupación local VOX, que parece ser que, hablando con algunos miembros de la Agrupación Lírica del Centro Excursionista Eldense, leo textualmente el escrito que quiere que le hagamos la pregunta al equipo de Gobierno: «La Agrupación Lírica del Centro Excursionista Eldense, en reunión con Rubén Alfaro, Alcalde de Elda, para formalizar una actuación en las fiestas de septiembre. El alcalde les comentó en dicha reunión que el concejal de Fiestas, Eduardo Vicente, se pondría en contacto con ellos. A día de hoy, siguen esperando que el concejal de Fiestas se comuniquen con la Agrupación Lírica, teniendo esta que ponerse en contacto con su secretario, Adolfo Bustamante —a la Agrupación Lírica también le dijeron que era el secretario de Fiestas—, que era casi imposible, les dijo este señor, el poder hacer la actuación por falta de dinero. La sorpresa de esta Agrupación Lírica fue ver cómo en estas fiestas de septiembre y en el marco incomparable de la plaza Castelar, vieron cómo se contrató y se pagó otro tipo de actuaciones». Lo que quiere saber VOX en este caso, para contestarle a la Agrupación Lírica Centro Excursionista, es por qué motivo, ya no solo que no se les contrató, sino por qué se contrató a otra gente, pero sobre todo por qué no se les dijo ni siquiera «no». Están esperando aún la respuesta, o del señor alcalde, o del señor concejal de Fiestas. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Esa pregunta se responderá en el siguiente pleno.

## **21. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.**

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. D. Javier Martínez Hellín.